



# Guía del psicólogo



**JUNTA RECTORA**  
**Delegación de Madrid**

<b>Presidente</b>	<b>Adolfo Hernández Gordillo</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Alejandro Avila</b>
<b>Secretario</b>	<b>Jose María Prieto</b>
<b>Vicesecretario</b>	<b>Víctor M. Pérez Velasco</b>
<b>Tesorero</b>	<b>Dosíteo Artiaga Moirón</b>
<b>Y los vocales</b>	<b>Pilar Ballestero Bugeda</b>
	<b>Juan Carlos Duro Martínez</b>
	<b>Manuel Modesto Berdullas Temes</b>
	<b>Serafín Carballo García</b>
	<b>Adolfo Fernández Barroso</b>
	<b>Emiliano Martín González</b>
	<b>Carmen Monedero Pérez</b>
	<b>Angel Puerta Garrido</b>

**La "Guía del Psicólogo" se distribuye gratuitamente a los colegiados de las Delegaciones de Baleares, Castilla-León, Euskadi, Madrid, Navarra y Norte.**

**Suscripción:**

<b>España</b> .....	<b>1.000 ptas.</b>	<b>(11 números)</b>
<b>América</b> .....	<b>12 \$</b>	<b>(Correo superficie)</b>
	<b>15 \$</b>	<b>(Correo aéreo)</b>

**Números sueltos:**

Venta directa en la Secretaría de la Delegación..... 85 ptas.  
Venta por correo incluyendo gastos de envío..... 110 ptas.  
(Pago adelantado en sellos de correos)

Depósito Legal: M-5095-1985

De este número de «Guía del Psicólogo» se han editado 10.300 ejemplares

Redacción y Administración: Cuesta de San Vicente, 4, 5<sup>ª</sup>. 28008 Madrid.

Teléfono: 244 58 13

Redacción: Ricardo Lucas (Servicio de Documentación)

Responsable de Publicaciones y Documentación: Adolfo Hernández Gordillo

Imprime: Gráficas Rocer - Echegaray, 15

Edita: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos

## SUMARIO

### 1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO/BOLETINES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/BOLETINES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES: INDICE/EXTRACTO DE DISPOSICIONES DE INTERES

#### 1.1. Otras disposiciones:

- ★ RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Dirección General de Coordinación y alta Inspección, por la que se da publicidad al convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid ..... 03
- ★ RESOLUCION de 4 de septiembre de 1987, de la dirección General de Tráfico, por la que se modifica la de 3 de marzo de 1987 en la que se determinaba la información a suministrar por los fabricantes de equipos de evaluación de aptitudes psicomotoras y los criterios a considerar para la normalización de pruebas, instrumentos y materiales a utilizar por los centros de reconocimiento de conductores en las exploraciones psicotécnicas de los mismos ..... 14
- ★ DECRETO 187/1987, de 22 de octubre, por el se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Salud ..... 15

### 2. CURSOS

#### 2.1. Enero:

- ★ Seminario sobre Estrategias de Cambio en los Centros Sanitarios (29-30 Enero 1988, Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos) ..... 21
- ★ Programa de Formación en Drogodependencias (Enero-Marzo 1988, Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos) ..... 22

### 3. CONGRESOS

#### 3.1. Febrero 1988:

- ★ Jornadas sobre Psicología y Salud (Madrid, 18-20 de febrero 1988) ..... 37
- ★ IV Jornadas de Educación en Centros Penitenciarios: Modelos de Acción Educativa ..... 38

#### 3.2. Marzo 1988:

- ★ Primer Congreso Iberoamericano de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones y III Congreso Nacional de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (Madrid, 23-26 Marzo 1988) ..... 39
- ★ Primer Congreso Internacional de Educación Ambiental (Madrid, 23-26 de marzo 1988) ..... 44
- ★ IV Congreso de la AETCO: La psicología del comportamiento: (campos de aplicación) (Gandía, 10-12 marzo 1988) ..... 45

### 4. PREMIOS

- 4.1. Premio Memoria de Licenciatura (Sexta Edición 1986-1987) de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos ..... 47

4.2. Premio Periodístico (Sexta Edición 1986-1987) de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos .....	48
4.3. Premio de Investigación en Psicología Jurídica "Emilio Mira y López". Primera Edición: 1987. (Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos) .....	48
4.4. II Premio de Investigación sobre drogodependencias (Colegio Oficial de Psicólogos) .....	49

**5.ª INFORMACION COLEGIAL**

5.1. II Ciclo de Conferencias de PSICOLOGIA JURIDICA (Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos) .....	51
5.2. Reunión de la COMISION DE PSICOLOGIA DEL DEPORTE .....	52
5.3. Oferta de Empleo de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos)	52
5.4. Ciclo de Conferencias sobre Psicoanálisis (Enero-Junio 1988) .....	52
BOLETIN DE PEDIDO DE LAS PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS .....	55
BOLETIN DE SUSCRIPCION A LAS PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA DELEGACION DE MADRID DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS .....	56

---

# 1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO/BOLETINES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/BOLETINES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES

---

**ADVERTENCIA: LAS FECHAS EN NEGRITA QUE PRECEDEN A LAS RESOLUCIONES, ORDENES, ETC., SON LAS FECHAS DE PUBLICACION DE LAS MISMAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.**

## 1.1. OTRAS DISPOSICIONES

**(Período cubierto: 5 de noviembre al 30 de noviembre de 1987)**

**7 de noviembre de 1987**

- \***ORDEN de 2 de noviembre de 1987 por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos.**

**11 de noviembre de 1987**

- \***REAL DECRETO 1362/1987, de 6 de noviembre, por el que se modifican los artículos 11 y 12 del Real Decreto 2352/1986, de 7 de noviembre, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia.**

**13 de noviembre de 1987**

- \***RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Dirección General de Coordinación y Alta Inspección, por la que se da publicidad al convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid.**

El 8 de octubre de 1987, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid suscribieron un Convenio de Cooperación que desarrollará sus distintos programas durante el curso académico de 1987-1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5.º del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica de 18 de junio de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto se publique en el "Boletín Oficial del Estado" el Convenio de Cooperación suscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1987.—El Director general, José María Bas Adam.

## **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD DE MADRID**

La positiva experiencia en la ejecución de los Convenios formalizados en anteriores ejercicios entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid aconseja la formalización de un nuevo Convenio que intensifique la cooperación en aquellos programas cuya efectividad requiere una acción coordinada de actividades y aportación de recursos, de acuerdo con las propuestas formuladas por la Comisión de Dirección del anterior Convenio, al tiempo que se

considera la oportunidad de incorporar nuevos proyectos que extiendan el marco de la colaboración a materias que compartan la prestación de servicios educativos a sectores de población que requieren una especial atención mediante acciones específicas.

En consecuencia, previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid suscriben de mutuo acuerdo el presente Convenio general de colaboración, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se acuerda por ambas partes la ejecución de los siguientes programas, con indicación de los campos de actuación, objetivos y aportaciones:

### **PROGRAMA I. PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO**

**Proyecto 1.1. Ayudas económicas para la realización de actividades de formación permanente realizadas por movimientos de renovación pedagógica, Asociaciones y Fundaciones.**

La finalidad del proyecto es apoyar aquellas iniciativas que, partiendo de las necesidades de los Profesores, favorezcan la renovación de la educación mediante la introducción en el trabajo docente de nuevas aportaciones temáticas y metodológicas.

Las ayudas se otorgarán a través de una convocatoria pública dirigida a los movimientos de renovación pedagógica, Asociaciones y Fundaciones que realicen actividades para la formación permanente del profesorado. La resolución de esta convocatoria corresponderá a una Comisión integrada, al menos, por cuatro miembros, dos de los cuales serán designados por el Ministerio de Educación y Ciencia y los otros dos por la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

Para la ejecución de este proyecto se acuerda la aportación de los siguientes recursos:

a) Por parte de la Comunidad de Madrid: 12.000.000 de pesetas, con cargo al programa 122, partida 4831.

b) Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia: 15.000.000 de pesetas.

**Proyecto 1.2. Subvenciones para la realización de experiencias de innovación educativa, realizadas por equipos de Profesores de los Centros escolares.**

La finalidad del proyecto es favorecer la realización de experiencias de innovación educativa con incidencias en el aula, diseñados por equipos de Profesores de un mismo Centro o de varios Centros de una misma zona.

Las subvenciones se otorgarán a través de una convocatoria pública dirigida a los equipos de Profesores, a través de los Centros escolares, para la realización de proyectos de innovación que se desarrollarán durante el curso 1987-1988, en la que expresamente se indicará el Convenio en que se enmarcan. La selección de los proyectos se realizará por una Comisión conjunta, integrada, al menos, por cuatro miembros, la mitad de los cuales será designada por el Ministerio de Educación y Ciencia y la otra mitad por la Consejería de Educación y Juventud.

Para la ejecución de este proyectos se acuerda la aportación de los siguientes recursos:

a) Por cargo de la Comunidad de Madrid: 16.000.000 de pesetas, con cargo al programa 122, partida 4831.

b) Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia: 6.000.000 de pesetas.

**Proyecto 1.3. Ayudas económicas para la realización de diversas actividades, de formación, programas específicos, simposios y jornadas, a iniciativa de la Comunidad de Madrid.**

Para la ejecución de este proyecto se acuerda la aportación de los siguientes recursos:

a) Por parte de la Comunidad de Madrid: 18.000.000 de pesetas, con cargo al programa 122, partida 2266; 38.000.000 de pesetas, con cargo al programa 122, partida 2268.

b) Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia: 4.000.000 de pesetas.

Proyecto 1.4.:

Con el fin de coordinar las acciones de formación del profesorado realizadas por el Ministerio de

Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid y elaborar un plan global de actuación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, se constituirá un equipo de trabajo que, con anterioridad al 30 de septiembre, presentará a la Comisión de Dirección del presente Convenio una propuesta de cooperación en este campo. El equipo de trabajo estará integrado por tres representantes del Ministerio de Educación y Ciencia y tres representantes de la Consejería de Educación y Juventud.

Dicha propuesta contemplará, al menos:

1. Bases organizativas y de coordinación para la formación permanente del profesorado en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
2. Situación actual en al Comunidad de Madrid respecto a:

Los centros de Profesores.

Los programas experimentales del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Educación Infantil, Educación General Básica, Enseñanzas Medias e Integración.

Los programas de actuación de la Consejería de Educación y Juventud.

Los programas de actuación de los Ayuntamientos.

Los programas de actuación de la Universidad (Escuelas Universitarias y Departamentos de Ciencias de la Educación).

Los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones y Federaciones de Profesoras y otras instituciones culturales y educativas.

Para la ejecución del Programa, de acuerdo con las necesidades específicas de cada uno de los cuatro proyectos que lo integran, el Ministerio de Educación y Ciencia adscribirá, en comisión de servicios, a ocho Profesores, de los cuales seis dotaciones corresponden a efectivos ya asignados a este Programa y dos corresponden a ampliación de dotaciones.

## **PROGRAMA II. EDUCACION DE ADULTOS**

Este Programa atenderá a la población adulta que carezca de los niveles de educación equivalentes a los considerados como básicos y obligatorios dentro del sistema educativo. En este Programa quedará integrado el de Alfabetización acordado en el anterior Convenio.

En la actualidad, el Programa se desarrolla en Madrid capital, área metropolitana y zona rural, afectando a 8.770 alumnos en cuanto a actividades sistemáticas se refiere y a 14.860, en actividades no sistemáticas.

En el presente Convenio se acuerda: a) la ampliación de las actividades en zonas urbanas con especial atención a los grupos de mayores carencias culturales y a las zonas más desprovistas de otros servicios; b) la ampliación de la oferta ya existente en el área metropolitana, planificando las actividades con criterios de descentralización; c) la extensión del Programa en el área rural con la inclusión de, al menos, cinco municipios sobre los ya existentes.

Teniendo en cuenta la existencia de programas que con fines similares organizan los municipios o el propio Ministerio de Educación y Ciencia, el Programa acordado se planificará y ejecutará en coordinación con las instituciones responsables de los mismos.

Para la ejecución de este Programa se acuerda la aportación, al menos, de los siguientes medios y recursos:

a) Por parte de la Comunidad de Madrid.

Nueve Centros de Educación de Adultos en Madrid.

Un Centro en San Fernando de Henares.

Director del Programa.

Tres Titulados Superiores con funciones de coordinación.

Plantilla de personal técnico y subalterno en los Centros señalados en primer lugar.

15.000.000 de pesetas para gastos de funcionamiento con cargo a la partida 2268.

48.000.000 de pesetas para subvenciones a Asociaciones y Ayuntamientos, con cargo a la partida 4630.

b) Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

75 Profesores de Educación General Básica, de los que 38 corresponde a Profesores que, en comisión de servicios, vienen desarrollando actividades de E. P. A. en los Centros de Educación de Adultos traspasados por el Ministerio de Cultura a la Comunidad de Madrid; 30 corresponden a la dotación prevista en el anterior Convenio y 7 dotaciones constituyen la ampliación estipulada en el presente Convenio.  
31.000.000 de pesetas, con cargo al capítulo IV en concepto de subvenciones.  
2.000.000 de pesetas que serán libradas directamente a los Centros de Educación de Adultos en concepto de gastos de funcionamiento, según los módulos que para cada uno se determinen.

### **PROGRAMA III. AULAS-TALLER PARA JOVENES MARGINADOS (EDUCACION COMPENSATORIA)**

El objetivo de este Programa es complementar la formación de los jóvenes que, por razones fundamentales sociales, han abandonado los estudios sin haber concluido las enseñanzas propias del nivel obligatorio.

Las actividades se programarán a través de cursos en los que un taller de carácter ocupacional constituye la base del trabajo en aula y a la vez el medio para adquirir las destrezas y conocimientos básicos para el ejercicio de una ocupación. Estas actividades se complementan con las de tiempo libre y ocio, teniendo siempre en cuenta la finalidad principal que, estando presente en todas las actividades, se concreta en el trabajo de tutoría entendido como apoyo al desarrollo personal.

Las Aulas-Taller se organizan con grupos de 25 jóvenes y dos educadores, uno de taller y otro de aula, correspondiendo a ambos la programación globalizada y la tutoría.

El Programa se desarrolla actualmente en 11 Juntas de Distrito y en tres Colegios de Protección de Menores de Madrid y en cuatro municipios del área metropolitana. Se prevé la extensión del Programa, durante el presente año, a todos los Colegios de Protección de Menores y a los municipios de más de 50.000 habitantes, así como la ampliación de los equipos existentes en las Juntas de Distrito o municipios cuando las necesidades concretas así lo aconsejen.

Las Aulas-Taller que funcionen al amparo del presente Convenio serán adscritas a Centros públicos en la forma en que se determine por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Para la ejecución de este Programa se acuerda la aportación al menos, de los siguientes medios y recursos:

a) Por parte de la Comunidad de Madrid:

Director del Programa.

Cuatro Maestro de Taller.

Locales en Colegios de Protección de Menores.

Locales cedidos por el IVIMA en barrios de remodelación.

10.000.000 de pesetas para gastos de funcionamiento con cargo al programa 122, partida 4831.

b) Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

46 Profesores de Enseñanza General Básica en comisión de servicios.

26 Maestros de Taller en comisión de servicios.

53.000.000 de pesetas para subvenciones con cargo al capítulo IV.

5.000.000 de pesetas con cargo al capítulo VI.

### **PROGRAMA IV. EDUCACION INFANTIL**

#### **fProyecto 4.1. Plan Experimental de Educación Infantil.**

El objetivo de este proyecto es la continuación del Plan Experimental iniciado y su aplicación a nuevos Centros.

Para la ejecución de este proyecto se acuerda la aportación de los siguientes recursos:

a) Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

Las unidades de Educación Preescolar de los Centros públicos que han sido seleccionados para su participación en el Plan Experimental mediante convocatoria pública y aquellas otras unidades que sean seleccionadas mediante el mismo procedimiento para su incorporación al plan en el curso 1987-1988.

Para el desarrollo del Plan Experimental se proporcionará a los Centros medios didácticos adecuados y, en su caso, créditos para modificación de las instalaciones escolares.

Serán asignados un mínimo de 38 Profesores con destino en Escuelas Infantiles de la red pública de Centros que hayan sido seleccionadas para el desarrollo del Plan Experimental. De estos Profesores, 36 corresponden a las dotaciones que a este fin se asignaron en el anterior Convenio.

El Ministerio de Educación y Ciencia transferirá a la Comunidad de Madrid la cantidad de 11.600.000 pesetas en concepto de aportación de equipamiento educativo de las Escuelas Infantiles seleccionadas para el desarrollo del Plan Experimental.

b) Por parte de la Comunidad de Madrid:

Las Escuelas Infantiles de titulación propia y la coordinación de las Escuelas Infantiles municipales.

Dichas Escuelas han sido seleccionadas mediante convocatoria pública en igualdad de condiciones que los Colegios públicos. Igual procedimiento se seguirá con los de nueva incorporación para el curso 1987-1988.

El Coordinador general de todo el Plan Experimental de la Comunidad de Madrid.

Tres maestros especializados en Educación Infantil con destino a los Equipos de Apoyo intercentros del Plan Experimental.

5.000.000 de pesetas para colaborar en la financiación de actividades de formación de colectivos de Educadores y Maestros que desarrollen el Plan Experimental de Educación Infantil.

La sede y los gastos de desplazamiento y funcionamiento de los equipos de apoyo a los Centros del Plan Experimental.

Además de la Comisión de Dirección y específicamente para este Programa se constituye una Comisión Técnica que estará integrada por el Coordinador general del Plan Experimental, que será su Presidente, un miembro del Ministerio de Educación y Ciencia del Programa, del Plan Experimental, un representante de la Dirección Provincial de Educación y un representante del/o de los Ayuntamientos en los que se desarrolle una experiencia de zona.

Las funciones de esta Comisión Técnica consistirán en realizar un seguimiento del desarrollo del Plan, indicar las pautas de actuación a los equipos de apoyo de los Centros, recoger de los equipos de apoyo la información de los Centros, y gestionar las cuestiones administrativas entre ambas Instituciones.

Esta Comisión redactará un informe trimestral sobre la marcha del Plan.

#### **Programa 4.2. Programas de integración y apoyo psicopedagógico en Escuelas infantiles.**

La experiencia obtenida en los dos años de implantación del Plan de Integración de niños con deficiencias en Escuelas infantiles aconseja, por una parte coordinarlo con el Programa de Educación Infantil por incidir en los mismos objetivos, los mismos Centros y los mismos equipos educativos; por otra, ampliar las funciones de los profesionales implicados y también el número de Centros que se benefician de sus ayudas.

Asimismo, el presente Convenio propone que todas las Escuelas que se amplien sean mayoritariamente de titularidad pública y, sólo excepcionalmente, privadas.

Los Centros de nueva incorporación y de titularidad pública progresivamente irán participando en el Plan Experimental de Educación Infantil, por ser estos Centros los que cuentan con una orientación y ayuda de formación más propicia para la integración de niños con deficiencias. Mediante el actual proyecto se continúa el Plan de Integración, iniciado en Convenios anteriores en 56 Centros, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—El Ministerio de Educación y Ciencia proporcionará la colaboración de tres nuevos equipos psicopedagógicos de atención temprana, con ámbito de actuación provincial y local, para la atención de los niños con necesidades educativas especiales integrados en las Escuelas infantiles y la mejora de la calidad educativa de las mismas.

Las funciones de los equipos psicopedagógicos de atención temprana serán las siguientes:  
Respecto al sector:

Conocer la realidad educativa del sector y las necesidades educativas especiales que en él existen, los recursos existentes en la zona y la coordinación de los mismos.

Respecto a la Escuela infantil:

Colaborar en la mejora de la calidad pedagógica de los Centros objeto del presente proyecto. Apoyar psicopedagógicamente al equipo docente en todos aquellos aspectos que afecten al buen funcionamiento del Centro.

Fomentar los cauces que potencien el acercamiento familia-Escuela.

Respecto al niño con necesidades educativas especiales:

Planificar las acciones para la prevención y detección temprana de los problemas.

Asegurar su atención educativa temprana de forma completa. Para ello realizarán funciones de valoración diagnóstica, creación de programas de trabajo y seguimiento de las mismas.

Aplicar directamente la parte del programa que suponga intervención individual o en pequeño grupo, bien en el aula o fuera de ella. Las atenciones individualizadas y tratamientos específicos se llevarán a cabo con aquellos niños que por su problemática así lo requiera, y siempre que no sean suficientes las atenciones que reciban en su ámbito normalizado de la clase.

Orientar y formar a la familia y al equipo docente en todo aquello que necesiten para atender adecuadamente a los niños con necesidades educativas especiales.

Segunda.—Con el fin de conseguir una coordinación y coherencia en el desarrollo de la integración, se constituirá una Comisión Conjunta de Seguimiento y Evaluación del Programa.

Funciones de dicha Comisión:

1. Fijar los objetivos principales del Programa.
2. Aprobar el Plan de trabajo de los equipos de atención temprana.
3. Supervisar el cumplimiento del presente Programa, así como la interpretación del mismo por parte de las Instituciones.
4. Favorecer la coordinación entre el Programa de integración en los Centros de Educación Infantil y el programa que el Ministerio de Educación y Ciencia desarrolla con el mismo fin en los Centros de EGB.
5. Resolver cualquier conflicto derivado de la puesta en marcha y desarrollo de dicho programa.
6. Evaluar el Convenio al finalizar cada curso.
7. Elaborar un informe sobre la marcha del Convenio al finalizar cada curso. De este informe se enviará una copia a cada una de las partes que suscriben el presente Acuerdo.

Composición de la Comisión:

Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

- a) El Subdirector general de Ordenación Académica, que actuará como Presidente.
- b) Tres representantes de la Dirección Provincial, de los cuales, uno de ellos será el Coordinador provincial de Educación Especial.

Por parte de la Comunidad de Madrid:

Cuatro representantes.

Tercera.—Dicha Comisión se reunirá, al menos, dos veces al año, y siempre que se considere necesario, por lo menos, por la mitad de los componentes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Cuarta.—Se creará la figura del Director del Programa, que hará las funciones de Secretario de

la Comisión y que será el responsable directo del mismo y del equipo psicopedagógico de atención temprana. Tendrá las siguientes funciones:

Coordinará y dirigirá el desarrollo del Programa de integración y apoyo psicopedagógico de Escuelas infantiles adscritas al Programa.

Informará a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Programa sobre todo aquellos aspectos que afecten al Programa.

Quinta.—Aportaciones:

El Ministerio de Educación y Ciencia asignará para este Programa los siguientes recursos:

Treinta y dos profesionales especializados (Psicólogo, Pedagogo, Logopeda y Asistente Social).

El mobiliario, material y gastos de funcionamiento de estos profesionales.

Diez Maestros para el apoyo de los Centros que acojan a niños con necesidades educativas especiales de determinada gravedad.

La cantidad de 2.000.000 de pesetas en concepto de colaboración a los gastos de formación de Educadores, profesionales y Maestros de apoyo.

La sede para los equipos de atención temprana.

Por parte de la Comunidad de Madrid.

El Director del Programa.

Ocho profesionales especializados, que formarán parte de los equipos psicopedagógicos de atención temprana.

Cuatro sedes para los equipos psicopedagógicos de atención temprana.

Una dotación económica por valor de 11.600.000 pesetas en concepto de subvención especial a las Escuelas infantiles cuya titularidad no corresponde a la CAM, seleccionadas para el desarrollo del Plan de Integración.

Sexta.—Todas las Escuelas infantiles privadas que se propongan para participar en el Programa de integración de niños con necesidades educativas especiales, deberán presentar un proyecto pedagógico que estudiará y valorará la Comisión de Seguimiento pudiendo ser rechazado si no se considera óptima para llevar a cabo dicho programa. Asimismo, la Comisión podrá excluir del Programa a alguna Escuela Infantil si no cumple con los acuerdos establecidos. En cuanto a las Escuelas dependientes de la Comunidad de Madrid, en el caso de que alguna no cumpliera los acuerdos la Comisión propondrá a este Organismo las medidas de actuación oportunas.

Séptima.—Todas las Escuelas Infantiles propuestas para este Programa deberán acoger en sus aulas una proporción determinada de niños con necesidades educativas especiales, que será propuesta por la Consejería de Educación para las Escuelas Infantiles de titularidad de la Comunidad de Madrid. Esta proporción se situará al menos, en torno al 5 por 100.

Octava.—Todo niño para el que se desee su integración en una Escuela infantil acogida al Programa deberá contar con el informe del equipo psicopedagógico de atención temprana, en el que se especificará la conveniencia de su integración en una Escuela infantil.

El paso de un niño desde una Escuela infantil de integración a un Centro de EGB para 1.º de Preescolar vendrá determinado por el informe del equipo de atención temprana, lo cual exige su coordinación con el equipo psicopedagógico del sector correspondiente.

### **Proyecto 4.3. Reorganización de Unidades de Educación Infantil en Escuelas infantiles públicas y de las correspondientes asignaciones de profesorado.**

Como consecuencia del traspaso a la Comunidad de Madrid de las escuelas infantiles procedentes del Instituto Nacional de Asistencia Social, que cuenta con aulas de Educación Preescolar vinculadas al Ministerio de Educación y Ciencia, se considera necesario proseguir con las medidas organizativas iniciadas al amparo de lo estipulado en el anterior Convenio y, en consecuencia, se acuerda:

1. La realización conjunta de una planificación de las zonas que se hallan situados dichos Centros, teniendo en cuenta el número de alumnos, las aulas disponibles y las dotaciones de profesorado, con el fin de una adecuada utilización de los recursos disponibles, de acuerdo con las orientaciones experimentales aplicables a la educación infantil.
2. Reorganizar la situación del profesorado afectado con el fin de crear equipos educativos en todos los Centros, así como constitución de los órganos colegiados que correspondan, de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica del Derecho a Educación que resulten aplicables.
3. Señalar los criterios para una cooperación en el mantenimiento de las unidades y en la fijación de las orientaciones respecto a horario escolar, calendario y atención a los niños.
4. A efectos de la reorganización prevista en este proyecto, la Comunidad de Madrid propondrá al Ministerio de Educación y Ciencia la supresión de determinadas unidades, cuyo número estima, aproximadamente en 15.

#### **Proyecto 4.4. Estudio sobre la situación de la educación infantil en la Comunidad de Madrid.**

Consecuentemente con el proyecto que con este objetivo se inició en el Convenio anterior, se acuerda la conclusión de la fase de estudio y la elaboración de un informe en el que se contenga, los aspectos señalados en el proyecto 4.3. del anterior Convenio. Dicho informe podrá ser objeto de publicación si así lo deciden, de mutuo acuerdo, ambas partes.

#### **Proyecto 4.5. Plan de Educación Infantil en el Medio Rural:**

La Comunidad de Madrid cuenta con una población infantil que, en parte, se halla diseminada por una zona rural con poblaciones de muy desigual situación social, cultural y económica lo cual ha originado notables desequilibrios en la atención a la primera infancia respecto a otras zonas situadas en municipios cercanos a la capital. Por ello, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Juventud consideran necesario establecer las bases para un Plan específico de atención a la primera infancia en las zonas rurales, para lo cual se comprometen a la aportación de los siguientes recursos:

##### **a) Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:**

Un mínimo de cuatro Profesores de EGB con cargo a las dotaciones asignadas a la Dirección Provincial del Ministerio en Madrid, que podrá ser ampliado de acuerdo con las exigencias del Plan y dentro de las disponibilidades de la plantilla de profesorado de 1.000.000 de pesetas, al menos, para contribuir al equipamiento y gastos de funcionamiento de las unidades.

##### **b) Por parte de la Comunidad de Madrid:**

Un profesional especializado: Psicólogo o Pedagogo, que dirigirá el Plan.

Dos Maestros especializados, que realizarán el Plan en los pueblos.

La cantidad de 6.000.000 de pesetas, en concepto de subvención a los Ayuntamientos con destino al equipamiento de las Casas de los Niños.

El material y los gastos de funcionamiento de los Maestros y profesionales destinados al Plan.

Los Ayuntamientos que se acojan a este Plan deberán por su parte apoyar el planteamiento, colaborar en el desarrollo del mismo y aportar y habilitar los locales conforme a las orientaciones de la Comunidad para que quede consuetudinario como Casa de los Niños.

### **PROGRAMA V. ESTUDIO SOBRE LOS RECURSOS DE APOYO PSICOPEDAGOGICOS DE LA REGION DE MADRID Y COORDINACION DE LA INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA EN EL AREA RURAL**

La finalidad de este Programa es el análisis de las necesidades de apoyo, psicopedagógica en nuestra región y de la situación de los recursos actualmente existentes, y, por otra parte, el inicio de la coordinación de los recursos psicopedagógicos en el área rural.

Es un hecho comúnmente aceptado la existencia de una gran diversidad de recursos de índole psicopedagógico en nuestra Comunidad, y la dificultad para hacer concordar sus diversas acciones e hallar un entronque de éstas con el sistema educativo.

El amplio aumento de profesionales producido en este campo los últimos años y el incremento de necesidades y constantes demandas de apoyo técnico por parte de los Centros educativos hace cada vez más necesario abordar de forma sistemática esta cuestión, acometiendo el estudio de las necesidades y los recursos existentes.

Por otra parte, las múltiples dependencias administrativas de los diferentes equipos no han permitido hasta el presente culminar de manera eficaz una tarea como ésta, que diera resultados concretos en cuanto a la racionalización, estructuración y optimización de la acción de los equipos.

En este sentido, el estudio que se propone en este Programa puede resultar de gran interés como aportación de datos que sirva para orientar la acción de la Administración educativa y del resto de Organismos que mantienen servicios de estas características con vistas a su coordinación, homologación y optimización de su rendimiento.

Por otra parte, tiene sentido comenzar esta coordinación a partir del área rural, donde prácticamente sólo existen recursos del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Consejería de Educación y Juventud, siendo por tanto más sencilla la coordinación y donde ambos Organismos pueden conjuntar fácilmente su acción.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, este Programa se llevará a cabo en sus dos vertientes a través de dos proyectos aunque diferentes, relacionados entre sí:

### **Proyecto 5.1. Análisis de las necesidades y recursos de apoyo psicopedagógico en la Región de Madrid.**

El objetivo de este estudio es el conocimiento de las necesidades y de la realidad actual de estos servicios con el fin de aportar datos e información para la reflexión en cuanto a las perspectivas de ampliación de los mismos y a la mejora de su rendimiento.

Los datos que se obtengan de la realización de este estudio consistirán en la base para:

Determinar las necesidades de apoyo psicopedagógico.

Analizar estas necesidades en relación a las actuales funciones que los Servicios tienen encomendadas.

Estudiar las dificultades existentes para un desarrollo eficaz de las tareas:

Detección temprana de dificultades.

Diagnóstico y valoración de los problemas.

Orientación y seguimiento.

Tratamiento de las dificultades.

Prevención escolar.

Trabajo con la comunidad educativa.

Perfeccionamiento.

Investigación.

Analizar las estructuras organizativas y de funcionamiento de los Servicios con la finalidad de encontrar alternativas para mejorar la eficacia y el rendimiento de los mismos.

Clarificar las relaciones profesionales que deben establecerse con otros servicios que, desde esferas educativas y no educativas, intervienen en la infancia y la adolescencia.

El estudio tendrá el objetivo último de la prospección de un modelo metodológico y organizativo de la acción psicopedagógica, que se halle fundamentado teóricamente y sustentado en las necesidades reales de apoyo psicológico y pedagógico de nuestro sistema educativo y de los niños y adolescentes de la Comunidad de Madrid.

### **Proyecto 5.2. Coordinación psicopedagógica del área rural.**

El objetivo de este proyecto es la coordinación técnica y funcional de los recursos psicopedagógicos que intervienen en el área rural y que, por sus características culturales, poblacionales y de extensión territorial, pueden constituir un sector relativamente homogéneo para este tipo de intervención.

También desde un punto de vista territorial, las zonas geográficas en las que intervienen los equipos de la Consejería de Educación y Juventud son contiguos con las zonas rurales en las que intervienen los equipos del Ministerio de Educación y Ciencia, en relación con lo cual, la coordinación facilitaría el trabajo de ambos.

Finalmente y en relación con el proyecto 5.1 se considera altamente positivo comenzar una experiencia real de coordinación de recursos que pueda servir de contraste práctico a los planteamientos y contenidos del estudio sobre necesidades y recursos.

Los sectores comarcales a los que abarcará este proyecto son los siguientes, designados por el nombre del municipio cabecera de comarca:

Collado-Villalba.

Aranjuez.

Lozoyuela-Redueña.

Torrelaguna-Algete.

San Martín de Valdeiglesias.

Loeches.

Griñón.

Arganda del Rey.

Colmenar Viejo.

Navalcarnero.

Todos los equipos del área rural a los que se refiere este proyecto actuarán en el marco de las directrices del Ministerio de Educación y Ciencia.

Recursos: El Ministerio de Educación y Ciencia asignará a este Programa los siguientes recursos:

Un Psicólogo o Pedagogo para la coordinación de los equipos aportados por el Ministerio de Educación y Ciencia en las comarcas rurales y como coordinador por parte del Ministerio en la realización del estudio sobre necesidades y recursos.

Los profesionales del Ministerio de Educación y Ciencia que formarán parte en el curso 1987/1988 de los equipos de Collado-Villalba, Aranjuez, Lozoyuela-Redueña, Torrelaguna-Algete, San Martín de Valdeiglesias, Loeches y Griñón.

Dos Logopedas y cuatro Maestros de apoyo adscritos a los tres equipos compuestos actualmente por profesionales de la Consejería de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Colmenar, en su caso.

Los gastos de funcionamiento, transporte, sede y material necesario para los equipos del Ministerio de Educación y Ciencia.

La Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid asignará a este Programa los siguientes recursos:

Un Psicólogo o Pedagogo para la coordinación de los equipos aportados para la Comunidad de Madrid en las comarcas rurales y como coordinador por parte de la Comunidad en la realización del estudio sobre necesidades y recursos.

Cinco Psicólogos y cinco Pedagogos que componen actualmente los equipos de Arganda, Navalcarnero y Colmenar Viejo.

Dos Psicólogos y un Pedagogo aportados por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en Convenio con la Consejería de Educación y Juventud.

Los gastos de funcionamiento, transporte, sede y material necesario para los equipos aportados por la Comunidad de Madrid.

La cantidad de 1.000.000 de pesetas, con cargo al Programa 122 de la partida 2268, para la realización del estudio sobre necesidades y recursos.

Comisión de Seguimiento. Para la coordinación efectiva de la acción de los equipos del área rural referidos en este Programa y para abordar conjuntamente la realización del estudio sobre necesidades y recursos, se constituirá una Comisión Mixta compuesta por tres representantes del Ministerio de Educación y Ciencia y tres de la Consejería de Educación y Juventud.

Las funciones de esta Comisión, sin perjuicio de las atribuidas a la Comisión general de Dirección del Convenio, serán:

La aprobación en primera instancia de los planes de trabajo de los equipos de comarcas rurales, el seguimiento y evaluación de los mismos.

La discusión y, en su caso, aprobación en primera instancia del proyecto de estudio sobre necesidades y recursos, su seguimiento y deliberación sobre conclusiones finales.

Esta Comisión se reunirá, al menos, tres veces durante el curso escolar y cuantas veces se considere necesario por, al menos, una de las partes.

## **PROGRAMA VI. PARTICIPACION EN LA PLANIFICACION EDUCATIVA**

Con el fin de asegurar la plena participación de la Comunidad de Madrid en los estudios de planificación conducentes a la mejor distribución de los recursos personales, económicos y materiales en el ámbito educativo de la Comunidad, se constituirá una Comisión integrada por representantes de la Consejería de Educación y Juventud y de la Dirección General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia. Cuando la naturaleza de los asuntos así lo requiera, podrán incorporarse a la Comisión los expertos que ambas partes estimen oportuno, así como la constitución de grupos de trabajo.

La Comisión establecerá el método de trabajo que considere más adecuado y determinará el calendario de actuaciones, debiendo en todo caso, celebrar reuniones en la primera quincena del mes de julio y en la segunda quincena de septiembre.

## **PROGRAMA VII. ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS**

La finalidad de este Programa es favorecer las enseñanzas especializadas de idiomas a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid a través de la creación de Escuelas de Idiomas en diferentes municipios de la Comunidad.

Para el curso 1987/1988, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid se comprometen a la creación, al menos, de una Escuela Oficial de Idiomas.

A tal fin, el Ministerio de Educación y Ciencia asignará los siguientes recursos:

Profesores necesarios para el desarrollo de las enseñanzas que se establezcan.

La Comunidad de Madrid se compromete a:

Proporcionar los locales, instalaciones, mobiliario y equipamiento necesarios para este fin.

La Comunidad de Madrid podrá convenir con la Corporación Local correspondiente respecto a los gastos ordinarios y extraordinarios de mantenimiento, así como el del personal administrativo y subalterno necesario.

## **PROGRAMA VIII. ESCUELAS VIAJERAS**

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid se comprometen a establecer las condiciones para la participación de la Comunidad en la ejecución del Programa de Escuelas Viajeras establecido por Orden de 13 de marzo de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril).

Segunda. 1. Se constituirá una Comisión de Dirección integrada por seis miembros, tres de los cuales serán asignados por el Ministerio de Educación y Ciencia y los otros tres por la Consejería de Educación y Juventud. La Presidencia de esta Comisión corresponderá al Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, que ostentará, en su caso,

la representación de la Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid. La Comisión de Dirección establecerá sus propias normas internas de funcionamiento entre las que preceptivamente figurará la obligación de reunirse, al menos, dos veces durante el período de vigencia del Convenio.

2. Las funciones de la Comisión de Dirección serán las siguientes:

Impulso, coordinación y evaluación general de la ejecución del Convenio.

Dirección de las actividades, seguimiento y evaluación de los proyectos formulados.

Determinación de los aspectos concretos de los proyectos convenidos, en los que se especificarán las acciones que deban desarrollar cada una de las partes, así como la valoración económica de los mismos y los calendarios con arreglo a los cuales se efectuarán las aportaciones de efectivos, recursos y créditos previstos.

Supervisión y coordinación del funcionamiento de las Comisiones específicas previstas en los Programas y proyectos del Convenio.

3. La Comisión de Dirección podrá recabar cuanta información y colaboración precise para el ejercicio de sus funciones y formulará las propuestas que estime oportunas para la consecución de los objetivos contenidos en los distintos Programas.

4. En el último trimestre de vigencia del Convenio elaborará una Memoria de ejecución del mismo y formulará las propuestas que estime oportunas para la renovación del Convenio en cada uno de sus Programas. A estos efectos, la Comisión de Dirección recabará de las Comisiones constituidas para cada Programa y proyecto los datos e información que estime necesarios.

Tercera. Salvaguarda de competencias.-La formalización de este Convenio no limita la capacidad de las partes intervinientes (Ministerio de Educación y Ciencia y Comunidad de Madrid) para dictar las normas generales ni las disposiciones internas de organización y funcionamiento de los servicios cuya competencia tienen atribuida y que ejercerán de acuerdo con las mismas.

Cuarta. Publicidad de las actuaciones.-En la información pública que cada una de las partes elabore se consignará expresamente la referencia al Ministerio de Educación y Ciencia y a la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, como Entidades que patrocinan conjuntamente las actuaciones contenidas en los Programas convenidos.

Quinta. Vigencia del Convenio.-El presente Convenio, que tiene carácter de prórroga del anterior, tiene vigencia, a partir del 1 de agosto de 1987 hasta el 31 de julio de 1988, correspondiendo el desarrollo de sus programas al curso académico 1987/1988.

Los compromisos referidos al Presupuesto de 1988 quedan condicionados a la aprobación de los Presupuestos Generales correspondientes a dicho ejercicio.

Madrid, 8 de octubre de 1987.-Por la Comunidad de Madrid, Joaquín Leguina Herrán, Presidente.-Por el Ministerio de Educación y Ciencia, José María Maravall Herrero, Ministro.

**17 de noviembre de 1987**

**★LEY 22/1987, de 11 de noviembre, de propiedad intelectual.**

**21 de noviembre de 1987**

**★RESOLUCION de 4 de septiembre de 1987, de la dirección General de Tráfico, por la que se modifica la de 3 de marzo de 1987 en la que se determinaba la información a suministrar por los fabricantes de equipos de evaluación de aptitudes psicomotoras y los criterios a considerar para la normalización de pruebas, instrumentos y materiales a utilizar por los centros de reconocimiento de conductores en las exploraciones psicotécnicas de los mismos.**

Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 68, de fecha 20 de marzo de 1987, la Resolución de la Dirección General de Tráfico de fecha 3 del mismo mes por la que se determinaba la información a suministrar por los fabricantes de equipos de evaluación de aptitudes psicomotoras y los criterios a considerar para la normalización de pruebas, instrumentos y materiales a utilizar por los centros de reconocimiento de conductores en las exploraciones psicotécnicas de los mismos y ante las dificultades surgidas con motivo de la aplicación de lo establecido en dicha Resolución, se hace preciso modificar el apartado quinto de la misma con el fin de adecuarlo para su aplicación práctica e introducir algunas especificaciones en el desarrollo del punto quinto del anexo II, por lo que he resuelto que los mencionados apartados queden redactados de la siguiente forma:

Apartado quinto. A partir del día 1 de octubre de 1988 no se admitirán ningún certificado expedido por un centro de reconocimiento cuyas pruebas, instrumentos y materiales no hayan sido normalizados.

Punto 5, anexo II. Protección en los equipos computerizados:

Para la realización de las pruebas se utilizarán equipos programados y no programables. La programación de la batería de pruebas psicológicas estará soportada por memoria sólo apta para la lectura (ROM) de tal modo que no pueda ser modificada.

El arranque del equipo, así como la carga, copia y volcado de otros programas opcionales se hará a través de una palabra clave (Password) o cualquier otro procedimiento análogamente válido de protección.

Lo que digo para conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1987.-El Director general. David León Blanco.

**27 de noviembre de 1987**

**★RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica,, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Junta de Galicia en materia de información, sobre acción social y servicios sociales.**

#### **BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:**

**★DECRETO 187/1987, de 22 de octubre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Salud.**

La reestructuración de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, llevada a cabo por los Decretos 62/1987, de 23 de julio, y 64/1987, de 30 de julio, originó la modificación, tanto de la denominación como de las competencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, hoy desdoblada en Consejería de Salud y Consejería de Integración Social.

Unido a ello la necesidad de que la Consejería de Salud disponga de un órgano propio que asuma las competencias de planificación e investigación necesarias para llevar a cabo los objetivos asignados al departamento dentro de una concepción integral de la salud, y, por otra parte, la necesidad de conseguir una mayor uniformidad de criterios en la formación y educación en materia sanitaria, tanto de los profesionales de la misma como del ciudadano en general, aconsejan adaptar la estructura orgánica de la Consejería, tanto a las modificaciones realizadas por los citados decretos como a las necesidades planteadas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 22 de octubre de 1987,

DISPONGO  
TITULO PRIMERO

**De las atribuciones del Consejero de Salud**

**Artículo 1.**

1. El Consejero de Salud, como Jefe de su departamento, está investido de las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer la dirección de la Consejería, sin perjuicio de las competencias que en materia de salud corresponden al Consejo de Gobierno.
- b) Elevar al Consejo de Gobierno los proyectos de Ley o de Decreto relativos a las cuestiones atribuidas a su departamento.
- c) Ejercer la potestad reglamentaria en las materias propias de su departamento.
- d) Ostentar la plena representación de la Consejería coordinando la labor de los demás órganos y entes públicos, tanto de la Administración del Estado como de la Autonómica, en los ámbitos de su actuación.
- e) Adscribir y trasladar a los funcionarios y personal contratado del departamento a los órganos y unidades administrativas del mismo.
- f) Firmar contratos y convenios, a cuyo fin autoriza los gastos derivados de la actividad de la Consejería no reservados a la competencia del Consejo de Gobierno.
- g) Resolver los expedientes administrativos que por razón de la materia sean de su competencia.
- h) Resolver en última instancia, dentro de la vía administrativa, los recursos promovidos contra las resoluciones de su departamento.
- i) Ejercer las potestades de inspección y control en materia de salud.
- j) Formular el anteproyecto de presupuesto de la Consejería.
- k) Cuantas otras competencias le atribuyan las disposiciones en vigor.

2) Para el ejercicio de sus funciones gozará de capacidad dispositiva, de conformidad con lo previsto en la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y demás normas legales aplicables.

3) Bajo su dependencia se organizarán las funciones y servicios del departamento y le corresponderá la alta inspección interna de los mismos.

4) Corresponde al Consejero de Salud el carácter de Presidente nato de los organismos autónomos, órgano de gestión sin personalidad, organismos y entidades que se adscriban a su Consejería.

TITULO SEGUNDO

**De la estructura orgánica de la Consejería de Salud**

**Artículo 2.**

La Consejería de Salud, bajo la superior dirección del titular del Departamento, tendrá la siguiente estructura orgánica:

1. Viceconsejería de Salud.
2. Secretaría General Técnica.
3. Dirección General de Salud.
4. Dirección General de Planificación, Formación de investigación.

**Artículo 3.**

Bajo la dependencia del Consejero y para asistírle en el estudio y desarrollo de las directrices generales de la Consejería, funcionará un Consejo de Dirección del que formarán parte el Viceconsejero, los Directores Generales, el Secretario General Técnico, así como cualquier otro

miembro de la estructura orgánica de la Consejería de Salud y de sus organismos autónomos que el Consejero considere necesario.

## CAPITULO I

### De la Viceconsejería de Salud

#### Artículo 4.

El Viceconsejero es el Jefe Superior del departamento después del Consejero, correspondiéndole además el ejercicio, con carácter general, de las atribuciones delegadas por el Consejero. Igualmente, coordinará las Administraciones descentralizadas y los servicios de colaboración y asesoramiento de los Ayuntamientos en materias propias de las Consejerías.

#### Artículo 5

Dependerán directamente del Viceconsejero de Salud con nivel orgánico de Director General:

- La Secretaría General Técnica.
- La Dirección General de Salud.
- La Dirección General del Planificación, Formación e Investigación.

## CAPITULO II

### De la Secretaría General Técnica

#### Artículo 6

Corresponde a la Secretaría General Técnica, con carácter general, el ejercicio de las funciones a que se refieren los artículos 19 de la ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 46 de la ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en particular:

- a) El asesoramiento de todas las unidades y servicios de la Consejería, así como su coordinación, y el de la Administración descentralizada.
- b) La emisión de informes jurídicos en los asuntos de que conozca la Consejería o los órganos adscritos a ella.
- c) La ordenación y diligenciamiento de los expedientes administrativos, así como el archivo y custodia de los mismos.
- e) La expedición de certificaciones en materia de la Consejería.
- f) El conocimiento, tramitación y resolución de los asuntos relativos a la gestión ordinaria del personal directamente dependiente de la Consejería, sin perjuicio de la superior autoridad que sobre el mismo corresponde al Consejero y de las competencias que en la materia tenga atribuida la Consejería de Hacienda.
- g) La elaboración y tramitación de las propuestas de resolución de las reclamaciones y recursos administrativos formulados contra las disposiciones y actos producidos por los órganos de la Consejería.
- h) La tramitación de los expedientes de contratación.
- i) La confección y seguimiento del presupuesto de la Consejería.
- j) El conocimiento y elevación al Consejo de Gobierno, cuando proceda, de los expedientes cuya tramitación corresponda a las unidades de la Consejería o a los organismos autónomos.
- k) La tramitación de los expedientes de gastos de la Consejería que se hayan de elevar al Consejo de Gobierno.

#### Artículo 7.

La Secretaría General Técnica se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- A) Servicio de Asuntos Generales.
- B) Servicio de Personal.
- C) Oficina Presupuestaria, con nivel de Servicio.
- D) Servicio de Coordinación Administrativo-Financiero.
- E) Servicio de Informática.
- F) La Asesoría Jurídica, sin perjuicio de su adscripción funcional a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- G) Los Secretarios Generales de los organismos autónomos y de gestión, sin perjuicio de su adscripción orgánica a los mismos.

### CAPITULO III

#### **Del Director General de Salud**

##### **Artículo 8**

El Director General de Salud desempeñará las funciones inherentes al cargo de Consejero-Delegado del Servicio Regional de Salud que comporta su nombramiento.

### CAPITULO IV

#### **Del Director General de Planificación, Formación e Investigación**

##### **Artículo 9**

1. A la Dirección General de Planificación, Formación e Investigación le corresponderá, sin perjuicio de las competencias establecidas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, las siguientes:

—La planificación de las necesidades que en materia de salud afecten al ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y la elaboración y evaluación de los proyectos de actuación que de ellas se deriven.

—La formación y perfeccionamiento del personal relacionado con el ámbito sanitario, tanto de la propia Comunidad Autónoma como del ajeno a la misma, y a través de la organización de ciclos, seminarios, conferencias y cualquier otro medio que se considere adecuado para la consecución de estos objetivos.

—La investigación, a través de la documentación, estudios y publicación, de todas aquellas materias de interés para la salud pública y la investigación biomédica.

2. La Dirección General de Planificación, Formación e Investigación se estructurará en las siguientes unidades orgánicas:

- a) Servicio de Planificación.
- b) Servicio de Formación.
- c) Servicio de Investigación.

3. De la Dirección General de Planificación, Formación e Investigación dependerá directamente la Sección de Documentación, Archivo y Biblioteca

##### **Artículo 10**

Al Servicio de Planificación le competirán, entre otras, las siguientes funciones:

—Elaboración de programas de atención a grupos de riesgo, así como programas específicos de protección y prevención frente a factores de riesgo sanitario.

—Realizar los necesarios análisis de costes en relación a los objetivos recogidos en los diferentes programas de actuación.

—Orientar las directrices de actuación de la Consejería mediante la evaluación de las necesidades sanitarias de la población.

—Establecer sistemas de relación que garanticen la comunitaria del Estado y las Comunidades en todas aquellas materias de interés para la salud pública.

—Informar sobre todas aquellas materias de su competencia cuando le sea solicitado por las diferentes instancias administrativas.

—Y, en general, cualquier otra de programación, análisis y evaluación encaminada a una mejor consecución de los objetivos propios de la Consejería.

—Adecuación de recursos humanos a los objetivos programados.

### **Artículo 11**

Al Servicio de Investigación le corresponde la competencia sobre las siguientes materias:

—El fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de salud.

—El fomento de la investigación biomédica.

—Realización de los estudios epidemiológicos necesarios para conseguir una mayor eficacia en la prevención de los riesgos sanitarios.

—Elaboración de un mapa de riesgos sanitarios en el ámbito de la Comunidad.

—Investigar sobre los problemas sanitarios derivados del medio ambiente y su incidencia sobre la población.

—Coordinar y apoyar técnicamente, cuando fuera preciso, las actividades que se ejecuten en las áreas de salud.

—Evaluación y análisis de la información sanitaria.

—Y, en general, cualquier otra de investigación en materia cuya competencia corresponda a la Consejería de Salud.

### **Artículo 12**

1. Al Servicio de Formación le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

—Elaboración del programa anual de actividades de la Dirección General de Planificación, Formación e Investigación.

—Organización de ciclos, conferencias, seminarios, y en general, de cualquier actividad que contribuya a una mejor formación en materia sanitaria, tanto de los profesionales de la misma como del ciudadano en general.

—Colaborar con instituciones de carácter análogo, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras, que suponga el intercambio de técnicas y conocimientos en el campo de la salud pública.

—Promover la actualización de las enseñanzas en el campo de la salud pública para la mejor adecuación de los conocimientos profesionales a las necesidades de la sociedad.

—Coordinar con los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes dependientes de la Consejería, cuantas actividades se desarrollen en el ámbito de la docencia y formación sanitaria.

—Cualquier otra actividad encaminada a fomentar la formación de los profesionales de la salud pública y la divulgación de una mayor educación sanitaria de la población en general.

2. A fin de cumplir los fines asignados al Servicio de Formación, el Director General de Planificación, Formación e Investigación, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación y dentro de los créditos asignados al efecto, procurará contar con la colaboración de especialistas en la materia, tanto nacionales como extranjeros, que aseguren la mejor calidad y actualización de los conocimientos impartidos en las diferentes actividades de formación.

### **DISPOSICION DEROGATIVA**

Queda derogado el Decreto 72/1984, de 12 de julio, por el que se reguló la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

## DISPOSICIONES FINALES

### Primera

Se autoriza al Consejo de Salud para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto, así como para completar la estructuras orgánicas de la Consejería, estableciendo las unidades orgánicas de nivel inferior al servicio.

### Segunda

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de octubre de 1987.

El Consejero de Salud Fernando Sabando. El Presidente Joaquín Leguina.

## CAPITULO IV

### Del Director General de Planificación, Formación e Investigación

1. A la Dirección General de Planificación, Formación e Investigación le corresponden, en su competencia, las funciones que se describen a continuación:

1. A. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1.1.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1.1.1.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1.1.1.1.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. El Servicio de Formación e Investigación, en el ámbito de la Consejería de Planificación, Formación e Investigación, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

## 2. CURSOS

### **ADVERTENCIA: EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS NO ASUME EN PRINCIPIO -SALVO EN LOS CASOS EN QUE SEA EL ORGANIZADOR-, NI EL CONTENIDO NI LA METODOLOGIA DE LOS CURSOS QUE SE INCLUYEN EN LA "GUIA"**

Se anima a los colegiados que asistan a los mismos que pongan en conocimiento del colegio cualquier irregularidad que pudieran observar en ellos.

La información que a continuación se proporciona ha sido extraída de los folletos, circulares, revistas, etc., que se reciben en la Delegación de Madrid y también se expone en el Tablón de Anuncios de la misma. Se ha procurado facilitar una información más extensa sobre los cursos organizados por Universidades, Asociaciones Científicas e Instituciones Oficiales.

### **EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO ULTIMO DE PUBLICACION DE CUALQUIER CURSO EN LA "GUIA DEL PSICOLOGO", INDEPENDIEMENTE DEL HECHO DE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS FORMALES PRESCRITOS EN LAS NORMAS DE PUBLICACION.**

#### **ENERO 1988**

#### **SEMINARIO SOBRE ESTRATEGIAS DE CAMBIO EN CENTROS SANITARIOS**

**Impartido por:** ANTONIO GARCIA MORENO. Psicólogo de Salud comunitaria del Ayuntamiento de Madrid.

**Dirigido por:** Psicólogos organizacionales y de la Salud y a gestores de Sanidad.

**Días:** 29 y 30 de Enero de 1988.

**Hora:** Viernes de 16,30 a 21,30. Sábado de 9,30 a 13,30 y 15,30 a 21,30.

**Lugar:** Colegio Oficial de Psicólogos. Cuesta de San Vicente, 4-5ª pta.

**Organiza:** Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid.

**Precio colegiados:** 7.500 Ptas.

**Precio no colegiados:** 11.500 Ptas.

#### **OBJETIVOS**

- Conocer las actuales necesidades y conflictos de los Centros Hospitalarios de la red Sanitaria Pública.
- Conocer los programas de Humanización Hospitalaria donde se recaba la figura del psicólogo y/o sus funciones.
- Conocer las estrategias de cambio organizacional, ecológico y de competencia social para el desarrollo de organizaciones y empresas sanitarias.

## CONTENIDOS

### Módulo 1

- Estudio del nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios de salud.
- Descripción del conflicto y del clima sociolaboral en centros hospitalarios.
- Exposición de modelo interconductual para elaboración de estrategias de evaluación e intervención.

### Modulo 2

- Métodos para definir y concretar demandas de la Administración.
- Métodos de evaluación ambiental entre los usuarios y entre los sanitarios (cuestionarios, perfiles, descripciones).
- Método de evaluación ecológica (vídeo).
- Método de evaluación de competencia social (vídeo o inventarios).

### Módulo 3

- Método de intervención.
  - Cambio organizacional y de cultura de la empresa (Vídeo)
  - Cambio ecológico y designación de recursos. (Vídeo).
  - Cambio de competencias sociales del personal (cursos de comunicación y de habilidades sociales, y cursos para cuadros directivos).
- Modalidades de prestación de servicios de psicología a entidades sanitarias.
  - Consultoría.
  - Promoción interna.
  - Departamento de Recursos Humanos.
  - Contrato laboral (ful/part time).

Nota: El curso tendrá un mínimo (15) y un máximo (25). La matrícula se hará por riguroso orden de inscripción. En caso de no llegar al mínimo previsto el Colegio podrá suspenderlo.

Para la obtención del Diploma será condición indispensable la asistencia asidua a las clases.

## PROGRAMA DE FORMACION EN DROGODEPENDENCIAS

El fenómeno de las drogodependencias ha adquirido en los últimos años una dimensión y atribuciones que le convierten en un problema social de primera magnitud. Por otra parte, las nuevas modalidades de uso, los hábitos y actitudes sociales que conlleva configuran un panorama peculiar y complejo que exige una permanente adecuación de respuestas desde las diferentes instancias sociales e institucionales.

En la relación de medidas enunciadas por el Plan Nacional sobre Drogodependencias destaca, tanto por su concreción como por su carácter prioritario, la necesidad de una formación y capacitación de aquellos profesionales más directamente relacionados con el abordaje de las drogodependencias. No podría ser de otro modo dada la complejidad del fenómeno y la indefensión en que su reciente contundencia ha sorprendido a todas las disciplinas implicadas. La inclusión de los psicólogos en este grupo "de primera línea" es obvia e indiscutible. De ahí que el Colegio Oficial de Psicólogos haya estado presente en todas y cada una de las convocatorias realizadas al efecto.

En octubre de 1987 hemos finalizado una primera etapa financiada por la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ahora comenzamos una segunda, **patrocinada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas**. Además de dos premios a la investigación y de otros cursos y jornadas distribuidas entre otras delegaciones, desde la delegación de Madrid se ofrece el programa que presentamos a continuación, con el deseo de contribuir a consolidar una línea de intervención nueva para la Psicología y de apremiante demanda para el conjunto de la sociedad.

EMILIANO MARTIN GONZALEZ  
Vocal Junta Rectora.

## CURSO DE FORMACION GENERAL

### OBJETIVOS:

- Adquirir conocimientos generales en drogodependencias.
- Aprender a planificar y programar.
- Formar/capacitar en métodos, técnicas, instrumentos y materiales en las distintas áreas.
- Delimitar las funciones en el trabajo interdisciplinar.
- Entrenamientos y acceso a procedimientos para la puesta en marcha de experiencias.

### CONTENIDOS

- Aspectos histórico-culturales
- Concepto y clasificación operativa de drogas.
- Datos de consumo y situación de las drogodependencias en nuestro país.
- Aspectos jurídico-legales.
- Prevención: aspectos generales.
- Programas de prevención.
- Métodos de tratamiento: Revisión.
- Diferentes modalidades del proceso de atención y recursos existentes en la comunidad.
- El proceso de inserción social.
- Los recursos existentes: descripción y valoración.
- Evaluación de programas.
- El trabajo comunitario.

### PROFESORADO:

- José Ramón Bronet, - Director del Programa de Toxicomanías de Cruz Roja Española.
- Domingo Comas, - Sociólogo.
- Fernando Chacón -Psicólogo, profesor de Psicología Comunitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
- Albert Gadea - Jefe de Sección. Técnica de Promoción de la Salud. Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet.
- Rafael Garrido Lestache, - Profesor titular de Medicina Legal de la Universidad Complutense de Madrid, (farmacéutico experto en drogas).
- Angel Luna - Diputado.
- Emiliano Martín - Director del C.A.D. de Vallecas-Mediodía, Area de Servicios Sociales Ayuntamiento de Madrid.
- Pilar Nieva, - Pedagogía, Area de Servicios Sociales, Ayuntamiento de Madrid.
- Oriol Romani, - Sociólogo.
- Almudena Silva, - Psicóloga, Cruz Roja Española.

**METODOLOGIA:**

- Lecciones teóricas.
- Grupos de discusión.
- Grupos de trabajo.
- Entrenamientos específicos.
- Visitas a dispositivos de atención.

**DURACION:**

- 120 horas.
- Martes y miércoles. Desde el **19** de Enero al **24** de febrero de 1988.

**HORARIO:**

- De 16,00 horas a 22,00 horas.

**DIRIGIDO:**

- 30 psicólogos sin exigir experiencia ni formación previas (por riguroso orden de inscripción).

**CUOTA DE INSCRIPCION:**

- Colegiados: 20.000 ptas.
- No Colegiados: 30.000 ptas.  
(Posibilidad de pago fraccionado)

**PLAZO DE INSCRIPCION:**

- De **7** al **15** de enero de 1988.

---

**2 SEMINARIOS DE FORMACION PERMANENTE Y RECICLAJE**

---

**OBJETIVOS:**

- Posibilitar el intercambio y contrastación de modelos de intervención, técnicas, instrumentos estratégicos y materiales entre profesionales de la Psicología que trabajan en el tema.
- Fomentar vías de experimentación, procurar incentivos y contribuir a la colaboración de programas que sirvan de referencia, tanto dentro de nuestra disciplina como a otros profesionales implicados en el abordaje de las drogodependencias.

**CONTENIDOS:**

- Los modelos de atención en drogodependencias.
- Evaluación de programas.

**INVITADOS:**

- Antonio Castaños. Psicólogo, Servicio Municipal de Toxicomanías (Ayuntamiento de Alicante).
- Almudena Echevarria. Psicólogo, Cruz Roja Española.

### **INVITADOS:**

- Rodolfo Hoyuelo. Psicólogo, Comunidad Terapéutica La Plana.
- Isabel López. Psicólogo. Programa Regional de Intervención en Drogas de la Comunidad Autónoma de Murcia (PRID).
- Leonor Piña. Psicólogo, Sección Técnica y Evaluación de datos de Programa DROSS. Ayuntamiento de Barcelona.
- Almudena Silva. Psicólogo.

### **METODOLOGIA:**

- Revisión y análisis de documentación.
- Exposición de experiencias.
- Grupos de discusión y trabajo.
- Elaboración de conclusiones.

### **DURACION:**

- 45 horas.
- Ambos seminarios se realizarán paralelamente todos los lunes y martes desde el 18 de Enero al 5 de marzo de 1988, y los sábados 27 de febrero y 5 de marzo.

### **HORARIO:**

- Lunes y Martes de 17,00 h. a 22,00 h. Sábados de 10,00 h. a 14,00 h.; y de 16,00 a 19 h.

### **DIRIGIDO A:**

- 40 profesionales de la Psicología (20 por seminario) que desde diferentes ámbitos están trabajando en el tema y que abordan la problemática con distintos niveles de implicación.
- (selección mediante presentación de curriculum).

### **CUOTA DE INSCRIPCION:**

- Colegiados: 15.000 ptas.
- No Colegiados: 25.000 ptas.  
(posibilidad de pago fraccionado)

### **PLAZO DE INSCRIPCION:**

- Del 7 al 15 de Enero de 1988.

---

## **ENCUENTRO MONOGRAFICO**

---

### **OBJETIVOS:**

- Generar cauces que permitan el intercambio y discusión del colectivo de psicólogos con otros colectivos de profesionales respecto a temas monográficos y de interés mutuo.
- Gestar, establecer y homologar criterios e indicadores susceptibles de contrastación / validación en orden a establecer posteriores generalizaciones.

## CONTENIDOS:

- Determinación de objetivos psicosociales en el proceso de atención.

## METODOLOGIA:

- Mesas redondas.
- Grupos de trabajo.
- Posters.

## DURACION:

- 2 días en sesión intensiva.

## DIRIGIDO A:

- Psicólogos con experiencia en diferentes niveles de incidencia y abierto a otros profesionales cuya aportación complemente el abordaje de la problemática.

## FECHA:

- 16 y 17 de marzo de 1988.

(Nota: Los restantes aspectos se especificaran en posterior convocatoria).

## COORDINACION DEL PROGRAMA:

### COMISION DE DROGODEPENDENCIAS:

- Alicia Acero Achirica.
- José Antonio Barral Fernández.
- Rosa M<sup>a</sup> Boal Herranz.
- Carlos Carpayo Gallo
- Jesús Casla Gil.
- Carlos García Carpintero.
- José María García Molina.
- Nieves Herrero Yuste.
- Ramón Llaveró Sánchez
- Carlos Felipe Martincano Gómez.
- Esther Martín Luna.
- Manuela Matellanes Matellanes.
- Pilar Merlo Martín.
- Máximo Portela Freire.
- Laura Racciatti Isola.

### SECRETARIA E INFORMACION:

- Sta. Paloma. Colegio Oficial de Psicólogos; Secretaría Estatal. C/ Nuñez de Balboa, 58-5<sup>o</sup> Dcha. Teléfonos: 435 52 12-431 85 71. Horario: 16,30 a 20,30 h.

### LUGAR DE REALIZACION:

- Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación Madrid. Cuesta de San Vicente, 4-5<sup>a</sup> Planta.

---

## "PROCESOS TERAPEUTICOS GRUPALES"

---

**A cargo de:** Emilio Irazábal Martín. Especialista en grupos y en clínica grupal. Miembro del Centro Internacional de Investigación en Psicología Social y Grupal.

**Objetivos:** Desde la perspectiva teórica de la concepción operativa de grupo, cuyo esquema central viene dado por la triangulación coordinador-grupo-tareas, se abordarán los elementos necesarios que posibiliten la observación y análisis del proceso grupal. Dirigido a profesionales que trabajan con grupos o que deseen introducirse en este campo.

**Contenido:** Primera parte:

- Comienzo y desarrollo grupal.
- Lo procesual y estructura de los grupos.
- Tres perspectivas: Foulkes, Bion y Pichón-Rivière.

Segunda parte:

- Lectura de la patología grupal.
- Cuestiones de transferencia.
- Grupo y contratransferencia.

**Metodología:** Se trabajará en grupo operativo, de forma que la información teórica sea elaborada en la propia dinámica grupal.

**Duración:** Febrero-Junio 1988. Total: 30 horas.

**Frecuencia:** Quincenal.

**Días:** Miércoles.

**Hora:** De 19 a 22 h.

**Lugar:** Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. C/ Cuesta San Vicente, 4.

**Comienzo:** 10 de Febrero 1988.

Nota: El curso tendrá un mínimo de integrantes (10) y un máximo (15).

**Precio Cuota de Inscripción:** Colegiados: 15.000 pts. No colegiados: 20.000 pts.

---

### III CURSO SOBRE PSICOGERIATRIA

---

**Fecha comienzo:** 01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Escuela de Psicología Clínica Mirasierra.

**Profesores:**

**Precio:** 12.000 ptas.; Estudiantes y Profesionales en paro: 9.500 ptas.

**Información:** Escuela de Psicología Clínica Mirasierra. Genova, 7. 28004 Madrid. Tels. 419 96 64 / 419 96 79.

---

### SEMINARIO DE SENSIBILIZACION A LAS TECNICAS DE RELAJACION (DIDACTICO-EXPERIMENTAL)

---

**Fecha comienzo:** 01/88

**Ciudad:** Santander.

**Organización:** Instituto de Psicoterapia Dinámica y Centro de Relaciones Humanas.

**Profesores:** Ruben Estandía Galan.

**Precio:**

**Información:** Lealtad, 3, 2-izda. 39002 Santander. Tel. (942) 31 29 49 (Lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 19 horas).

---

### CURSO AVANZADO DE ESPECIALIDAD EN TERAPIA COGNITIVO-CONDUCTUAL DE LA DEPRESION

---

**Fecha comienzo:** 02/87

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro de Psicología "Bertrand Russell".

**Profesores:** Francisco Bas Ramallo, Verania Andres Navia.

**Precio:** 18.000 ptas. Mensuales.

**Información:** Montesa, 16, 1-A. 28006 Madrid. Tel. 402 70 65.

---

### CURSO SOBRE EL CONOCIMIENTO Y CONCIENCIA DEL CUERPO

---

**Fecha comienzo:** 09/01/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Instituto de Psicoterapia Gestalt.

**Profesores:** Edith Liberman.

**Precio:** 10.000 ptas.

**Información:** Instituto de Psicoterapia Gestalt. Atocha, 95, 28012 Madrid. Tel. 429 90 41.

---

### CURSO SOBRE DEPRESION

---

**Fecha comienzo:** 09/01/88

**Ciudad:** Oviedo.

**Organización:** Centro de Terapia de Conducta. Cetco.

**Profesores:** Carlos Alonso, Victoria Tuya.

**Precio:** 11.200 ptas. Estudiantes y Profesionales en paro: 20% descuento.

**Información:** Centro de Terapia de Conducta. Cetco. Covadonga, 23, 3. 33002 Oviedo. Tel. 22 14 99. Gabinete de Psicología del Comportamiento, Plaza 6 de Agosto, 8, 2-E. 33206 Gijón. Tel. 34 46 66.

---

### CURSO BASICO DE FORMACION EN TERAPIA GESTALT

---

**Fecha comienzo:** 1/88

**Ciudad:** San Sebastian.

**Organización:** Bizia (Centro de Psicoterapia y Técnicas del Grupo).

**Profesores:** P. Peñarrubia, A. Rams, A. Asin.

**Precio:** 12.000 ptas. mes.

**Información:** Urbietta, 42, bajo izda. 20006 San Sebastian. Tel. 46 98 80.

---

### CURSO DE PSICOANALISIS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

---

**Fecha comienzo:** 1/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Escuela de Psicología Clínica de Niños y Adolescentes (EPNA).

**Profesores:** Norma Ferro, Susana Díaz, Agustín Genoves, Guillermo Kozameh, María Lujan Ramos, M<sup>a</sup>. Carmen Rodríguez Rendo, Juan Jose Rueda, M<sup>e</sup> Jose Villahoz.

**Precio:** Matrícula: 3.000 ptas.; Mensualidad: 10.000 ptas.

**Información:** Atocha, 20, 1-izda. 28012 Madrid. Tel. 239 19 09.

---

### SEMINARIO DE PSICOTERAPIA INFANTIL Y ADOLESCENTE

---

**Fecha comienzo:** 11/87

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro Psicoanalítico de Investigación.

**Profesores:**

**Precio:** 5.000 ptas. mes.

**Información:** Alvarez Gato, 9, 1-B. Madrid. Tel. 231 43 66.

---

### CLINICA PSICOANALITICA DE LA FAMILIA

---

**Fecha comienzo:** 14/01/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro de Trabajo Psicoanalítico (CEPYP).

**Profesores:** Lydia Gómez Valverde.

**Precio:** 5.000 ptas.; Estudiantes: 3.000 ptas.

**Información:** CEPYP. Príncipe de Vergara, 5, bajo dcha. 28001 Madrid. Tel. 276 19 58 (de 19 a 22 horas de lunes a viernes).

---

## DEL SIGNO EN SAUSSURE AL SIGNIFICADO EN LACAN. INTRODUCCION A LA TEORIA DEL SIGNIFICANTE

---

**Fecha comienzo:** 15/01/88.  
**Ciudad:** Zaragoza.  
**Organización:** Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Aragón.  
**Profesores:** Monica Goremberg.  
**Precio:** Colegiados: 12.000 ptas.; No colegiados: 14.000 ptas.  
**Información:** Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Aragón. Francisco Victoria, 28, Esc. Izda. 4-B. 50008 Zaragoza. Tel. 22 74 78.

---

## TERAPIA DE PAREJA

---

**Fecha comienzo:** 15/01/88  
**Ciudad:** San Sebastián.  
**Organización:** Centro de Estudio y Terapia del Comportamiento. CEYTEC.  
**Profesores:** A. Sanz Yaque.  
**Precio:** 12.000 ptas.; Estudiantes: 10.500 ptas.  
**Información:** Centro de Estudio y Terapia del Comportamiento. CEYTEC. Catalina de Erauso, 16, Entlo. A. 20010 San Sebastian. Tel. (943) 46 71 61.

---

## LECTOESCRITURA Y CALCULO. EVALUACION Y PROGRAMAS DE TRATAMIENTO

---

**Fecha comienzo:** 15/01/88  
**Ciudad:** Madrid.  
**Organización:** Centro de Psicología e Higiene Mental Luria.  
**Profesores:** Eduardo Sánchez, Amparo Carreras.  
**Precio:** 17.000 ptas.  
**Información:** Jose Abascal, 47, bajo dcha. 28003 Madrid. Tels. 442 09 77 / 442 09 98.

---

## TALLER DE CRECIMIENTO PERSONAL: "EL MAPA DE LOS PERMISOS"

---

**Fecha comienzo:** 15/01/88  
**Ciudad:** Madrid.  
**Organización:** Gabinete de Psicología y Análisis Transaccional.  
**Profesores:** M. F. Masso Cantarero.  
**Precio:** 5.000 Ptas.  
**Información:** C/ Alejandro González, 5, bajo. 28028 Madrid. Tel. 255 79 93 (de 10 a 13,30 h).

---

## CORRECCION DE DEFICITS DE LECTO-ESCRITURA

---

**Fecha comienzo:** 16/01/88  
**Ciudad:** Madrid  
**Organización:** Centro de Psicología Comportamental (CPC)

**Profesores:** L. Vasquez.

**Precio:** 10.000 ptas.

**Información:** Bravo Murillo, 299, 4-A. 28020 Madrid. Tel. 270 91 60.

---

### MODIFICACION DE CONDUCTA EN EL AULA

---

**Fecha comienzo:** 16/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro de Investigación y Terapia de Conducta.

**Profesores:** Trinidad Bonet.

**Precio:** 12.300 ptas.; Estudiantes: 8.600 Ptas.

**Información:** Centro de Investigación y Terapia de Conducta. Núñez Morgado, 3. 4-A. 28036 Madrid. Tel. 733 28 20.

---

### TERAPIA DE PAREJA Y FAMILIA (MODULO 1)

---

**Fecha comienzo:** 16/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Moducta.

**Profesores:** M<sup>a</sup> Carmen Sanchez Franco.

**Precio:** 8.500 ptas.

**Información:** Moducta. Zurbano, 39, bajo A. 28010 Madrid. Tel. 419 88 88.

---

### FORMACION DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA CLINICA. CURSOS TEORICO-PRACTICOS DE PSICODIAGNOSTICO Y PSICOTERAPIA NIVEL I. CURSO INTRODUCTORIO DE PSICOTERAPIA PSICOANALITICA EN NIÑOS

---

**Fecha comienzo:** 16/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Colegio Universitario San Pablo. Ceu.

**Profesores:** Juan Manzano, J. Palacio.

**Precio:**

**Información:** Ceu. Julian Romea, 23. Secretaría: Marta Bernabeu. Tel. 233 07 08 (sábados de 10,30 a 12,30 h)

---

### FORMACION DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA CLINICA. CURSOS TEORICO-PRACTICOS DE PSICODIAGNOSTICO Y PSICOTERAPIA PSICOANALITICA. NIVEL II. SEMINARIO SOBRE PSICOTERAPIA PSICOANALITICA EN NIÑOS

---

**Fecha comienzo:** 16/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Colegio Universitario San Pablo. Ceu.

**Profesores:** Juan Manzano, J. Palacio.

**Precio:**

**Información:** Ceu. Julian Romea, 23. Secretaría: Marta Bernabeu. Tel. 233 07 08 (sábados de 10,30 a 12,30 h)

---

## ENSEÑAR A ESTUDIAR. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN TECNICAS Y HABITOS DE ESTUDIO

---

**Fecha comienzo:** 18/01/88

**Ciudad:** Madrid

**Organización:** Centro Asistencial Integral a la familia. CAIF.

**Profesores:** Equipo Psicopedagógico del Centro.

**Precio:** 6.000 ptas.; Profesionales en paro y estudiantes: 5.000 ptas.

**Información:** Avda. Brasilia, 9, 6-2. Madrid. Tels. 245 87 56/331 75 20.

---

## CURSO DE SELECCION DE PERSONAL

---

**Fecha comienzo:** 18/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Gabinete de Psicología Aplicada. GPA.

**Profesores:** Soledad Puebla López, Andres Meyniel Royan.

**Precio:** 16.000 ptas. Estudiantes y profesionales en paro: 13.600 ptas. 50% al formalizar la matrícula.

**Información:** GPA. Paseo Delicias, 88 Bis. 28007 Madrid. Tel. 467 16 27.

---

## TERAPIA SEXUAL

---

**Fecha comienzo:** 22/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro de Investigación y Terapia de Conducta.

**Profesores:** J. A. I. Carrobles, A. Sanz.

**Precio:** 12.300 ptas.; Estudiantes: 8.600 ptas.

**Información:** Centro de Investigación y Terapia de Conducta. Núñez Morgado, 3, 4-A. 28036 Madrid. Tel. 733 28 20.

---

## CURSO DE FORMACION AVANZADA PARA PROFESIONALES DEL ANALISIS TRANSACCIONAL

---

**Fecha comienzo:** 22/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro ETHOS.

**Profesores:** Concepción de Diego Morales.

**Precio:** 12.000 ptas.

**Información:** Centro ETHOS. Avda. de Pablo Iglesias, 15, Entr. 28003 Madrid. Tel. 253 42 84 (de 10 a 13,30 horas y de 16,30 a 20 horas).

---

## CURSO PRACTICO DE FORMACION DE TERAPEUTAS (CON MATERIAL DIDACTICO)

---

**Fecha comienzo:** 22/01/88

**Ciudad:** Madrid.

---

**Organización:** Fritz-Perls Escuela de Psicología Humanista.

**Profesores:** Pablo de la Rosa Alvarez.

**Precio:** 8.000 ptas. mes.

**Información:** Tels. 216 32 26 / 275 56 11.

---

## EVALUACION DE LA PROBLEMÁTICA EN LA SEPARACION DE LA PAREJA: LOS INFORMES PERICIALES Y LA FUNCION DE LA PSICOLOGIA JURIDICA

---

**Fecha comienzo:** 23/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro de Psicología "Bertrand Russell"

**Profesores:** Trinidad Bernal Samper.

**Precio:** Licenciados: 9.000 Ptas.; Estudiantes y Licenciados con carnet de paro: 6.000 ptas.

**Información:** Montesa, 16. 1-A. 28006 Madrid. Tel. 402 70 65.

---

## CURSO SOBRE ENURESIS Y ENCOPRESIS: EVALUACION Y TRATAMIENTO

---

**Fecha comienzo:** 23/01/88

**Ciudad:** Oviedo.

**Organización:** Centro de Terapia de Conducta. CETCO.

**Profesores:** Carlos Alonso, Victoria Tuya.

**Precio:** 11.200 ptas. Estudiantes y profesionales en paro: 20% descuento.

**Información:** Centro de Terapia de Conducta. CETCO. Covadonga, 23, 3. 33002 Oviedo. Tel. 22 14 99. Gabinete de Psicología del Comportamiento, Plaza 6 de Agosto, 8, 2-E. 33206 Gijón. Tel. 34 46 66.

---

## TERAPIA DE PAREJA Y FAMILIA (MODULO 2)

---

**Fecha comienzo:** 23/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Moducta.

**Profesores:** M.<sup>a</sup> Carmen Sanchez Franco.

**Precio:** 8.500 ptas.

**Información:** Moducta, Zurbano, 39, Bajo A. 28010 Madrid. Tel. 419 88 88.

---

## CURSO DE GRAFOLOGIA (TESTS PROYECTIVOS) PARA PSICOLOGOS

---

**Fecha comienzo:** 23/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Gabinete de Psicología Aplicada. GPA.

**Profesores:** Soledad Puebla López, Andres Meyniel Royan.

**Precio:** 10.000 ptas. Estudiantes y profesionales en paro: 8.500 ptas. 50% al formalizar la matrícula.

**Información:** GPA. Paseo Delicias, 88 bis. 28007 Madrid. Tel. 467 16 27.

---

## TERAPIA DE CONDUCTA EN TRASTORNOS DE ANSIEDAD

---

**Fecha comienzo:** 25/01/88

**Ciudad:** Madrid

**Organización:** Centro de Psicología e Higiene Mental Luria.

**Profesores:** Angle Puerta, Mariana Segura, Pilar Sánchez, Carmen Serrat, Enrique García Huete, Teodoro del Ser.

**Precio:** Matrícula: 7000 ptas. Mensualidad: 7000 ptas.

**Información:** José Abascal, 47, bajo decha. 28003 Madrid. Tels. 442 09 77/442 09 98.

---

## CURSO TEORICO-PRACTICO DE ESTIMULACION PRECOZ. SEGUNDO NIVEL

---

**Fecha comienzo:** 25/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Asociación Centro Infantil de Terapia.

**Profesores:** María Isabel Zulueta, Carmen Lago de Lanzos, Angeles Pérez Gómez, Ana González Padron, Dolores Loscos Juarez.

**Precio:** 7.500 ptas.

**Información:** Centro de Terapia Infantil, Caracas, 15, 28010 Madrid. Tel. 410 58 77

---

## CURSO DE ESPECIALIZACION EN DROGODEPENDENCIAS

---

**Fecha comienzo:** 25/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Asociación para la prevención y tratamiento de las Adicciones. APTA.

**Profesores:** Equipo Técnico de APTA.

**Precio:** 10.000 ptas. mes.

**Información:** Montesa, 16, 1-A. Madrid. Tel. 402 70 65 (de 11 a 13 y de 17 a 20 h) (se concederá una beca)

---

## TECNICAS DE RESPIRACION, RELAJACION Y AUTOSUGESTION, SUS APLICACIONES EN PSICOTERAPIA

---

**Fecha comienzo:** 27/01/88

**Ciudad:** Madrid

**Organización:** Centro de Investigaciones Psicobioenergéticas y Psicoterapia AURUM

**Profesores:** José Sánchez Beltran

**Precio:** 9.000 ptas.

**Información:** Centro AURUM. Olivar, 15, 2-izda. 28012 Madrid. Tel. 230 34 41 (de 17 a 20 h).

---

## CURSO INTRODUCTORIO AL ANALISIS TRANSACCIONAL

---

**Fecha comienzo:** 29/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro ETHOS

**Profesores:** Concepción de Diego Morales.

**Precio:** 10.000 ptas.

**Información:** Centro ETHOS. Avda. de Pablo Iglesias, 15, Entr. 28003 Madrid. Tel. 253 42 84 (de 10 a 13,30 h. y de 16,30 a 20 h).

---

### MODIFICACION DE CONDUCTA EN DEFICIENTES-I

---

**Fecha comienzo:** 29/01/88

**Ciudad:** San Sebastian

**Organización:** Centro de Estudios y Terapia del Comportamiento CEYTEC.

**Profesores:** Trinidad Bonet, Angeles Sanz.

**Precio:** 12.000 ptas.; Estudiantes: 10.500 ptas.

**Información:** CEYTEC. Catalina de Erauso, 16, Entlo. A. 20010 San Sebastian. Tel. (943) 46 71 61

---

### CURSO SOBRE DEPRESION

---

**Fecha comienzo:** 30/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro de Psicología Comportamental (CPC)

**Profesores:** Equipo del Centro.

**Precio:** 10.000 ptas.

**Información:** Bravo Murillo, 299, 4-A. 28020 Madrid. Tel. 270 91 60.

---

### DINAMICA DE GRUPOS Y METODOS ACTIVOS

---

**Fecha comienzo:** 30/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Moducta

**Profesores:** Luis García Revillo.

**Precio:** 15.000 ptas.

**Información:** Moducta. Zurbano, 39, bajo A. 28010 Madrid. Tel. 419 88 88.

---

### CURSO INTRODUCTORIO A LA PSICOLOGIA TRANSPERSONAL

---

**Fecha comienzo:** 30/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro de Psicología Transpersonal tiempo Zero.

**Profesores:** José Luis Taboada Peralta.

**Precio:** 10.000 Ptas.

**Información:** Centro de Psicología Transpersonal Tiempo Zero. Gran Vía, 26-7-D. Madrid. Tel. 521 51 67

---

## CURSO DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS EN LA EMPRESA

---

**Fecha comienzo:** 30/01/88

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Asociación para la prevención y tratamiento de las adicciones. APTA.

**Profesores:** M. T. Perez Martínez, C. Cardenas Jiménez.

**Precio:** Licenciados: 9.500 ptas.; Estudiantes: 7.500. Si la inscripción es antes del 15 de enero:

Licenciados: 8.500 ptas.; Estudiantes: 6.500 ptas.

**Información:** Montesa, 16, 1-A. Madrid. Tel. 402 70 65 (de 11 a 13 y de 17 a 20 h.) (se concederá una beca)

---

## INICIACION AL PSICODIAGNOSTICO DE RORSCHACH (BOHM) (ADOLESCENTES)

---

**Fecha comienzo:** 9/01/88

**Ciudad:** Zaragoza.

**Organización:** Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Aragón.

**Profesores:** Amelia Burgos Díaz.

**Precio:** Colegiados: 6.000 ptas.; No colegiados: 8.000 ptas.

**Información:** Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Aragón. Francisco Victoria, 28, Esc. Izda. 4-B. 50008 Zaragoza. Tel. 22 74 78.

---

## EVALUACION CONDUCTUAL: ANALISIS FUNCIONAL

---

**Lugar:** Córdoba.

**Fecha:** 22-23 de Enero de 1988

**Profesores:** Carmen Castillo y Carmen Durá.

**Centro:** Ceamco

**Precio:** 7.500 estudiantes, 9.000 profesionales.

**Dirección:** San Alvaro, 2, 3º 2. 14003 Córdoba.

Tfno. (957) 48 39 66.

---

### 3. CONGRESOS

---

#### 3.1. FEBRERO 1988

---

##### CONGRESO INTERNACIONAL DE ORIENTADORES FAMILIARES

---

**Fecha:** 1-6 Febrero 1988.

**Ciudad:** Salamanca.

**Organización:** Instituto Superior de Estudios y Orientación Familiar.

**Información:** Para cualquier detalle relacionado con el Congreso, dirigirse a Secretaría del Congreso Internacional de Orientadores Familiares, Oficina de Relaciones Públicas Universidad Pontificia, Compañía 5, 37008 Salamanca, Teléfono (923) 21 59 66.

---

##### IV JORNADAS DE EDUCACION EN CENTROS PENITENCIARIOS: MODELOS DE ACCION EDUCATIVA

---

**Fecha:** 24-26 Febrero 1988.

**Lugar:** Barcelona.

**Organización:** Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

**Información:** Secretaría permanente (Sra. Laura Rosillo) Centre d'Estudis i Formació Roger de Flor, 196, 08013 Barcelona. Tel. (93) 207 31 14.

---

##### II ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE PSICOLOGIA MARXISTA Y PSICOANALISIS

---

**Fecha:** 8-12 Febrero 1988

**Ciudad:** La Habana.

**Organización:** Facultad de Psicología de la Universidad de la Habana, Sociedad de Psicólogos de Cuba.

**Información:** La solicitud de inscripción se realizará llenando la boleta que se adjunta en este plegable y debe ser enviada antes del 20 de agosto de 1987 a: COMITE ORGANIZADOR ENCUENTRO DE PSICOLOGIA MARXISTA Y PSICOANALISIS, Facultad de Psicología Universidad de la Habana, San Rafael (1168, esquina a Mazón, Municipio Plaza Ciudad de La Habana, Cuba.

---

##### JORNADAS SOBRE PSICOLOGIA Y SALUD

---

**Fecha:** 18, 19 y 20 de Febrero de 1988.

**Ciudad:** Madrid.

**Lugar:** Salón de Actos del Edificio Interfacultativo de la UNED, calle Senda del Rey s/n, Madrid.

**Organiza:** UNED, Facultad de Psicología, Departamento de Psicología de la Personalidad, Social y Evolutiva; Ciudad Universitaria, 28071 Madrid.

## PROGRAMA

### Jueves día 18

16,00 h. Presentación de las jornadas a cargo del Dr. José Bermudez, Catedrático de la UNED y Decano de la Facultad de Psicología.

#### 16,30 h. AMBIENTE Y SALUD:

Conferencia a cargo de la Dra. Rocio Fernández-Ballesteros, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Presentación de comunicaciones por parte de especialistas expresamente invitados por la Dra. Fernández-Ballesteros.

### Viernes, día 19:

#### 10,00 h. PSICOLOGIA ONCOLOGICA

Conferencia a cargo de la Dra. Elena Ibañez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Presentación de comunicaciones por parte de especialistas expresamente invitados por la Dra. Ibañez.

#### 16,30 h. TRASTORNOS ASOCIADOS AL ESTRES: PREDICTORES Y TRATAMIENTO

Conferencia a cargo del Dr. Francisco J. Labrador, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Presentación de comunicaciones por parte de especialistas expresamente invitados por el Dr. Labrador.

### Sábado día 20:

#### 10,00 h. TRASTORNOS CARDIOVASCULARES

Conferencia a cargo del Dr. Jaime Vila, Catedrático de la Universidad de Granada.

Presentación de comunicaciones por parte de especialistas expresamente invitados por el Dr. Vila.

**Inscripción:** Gratuita.

---

## IV JORNADAS DE EDUCACION EN CENTROS PENITENCIARIOS: MODELOS DE ACCION EDUCATIVA

---

**Fecha:** 24-26 Febrero 1988

**Lugar:** Barcelona

**Organización:** Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

### ESTRUCTURAS DE LAS JORNADAS

#### Día 24 de Febrero:

De 10,00 h a 11,30 h.: Ponencia, **Análisis de la realidad, Seguimiento y evaluación de los programas educativos.** A cargo de: U.N.E.D., I.N.B.A.D., C.E.N.E.B.A.D. Discusión.

De 12,00 h a 13,00 h.: Comunicaciones a la ponencia.

De 16,00 h a 19,00 h.: Grupos de trabajo.

Area 1:

#### Enseñanzas formales:

E.G.B.

Formación ocupacional

Enseñanza media y superior.

Area 2:

**Enseñanzas no-formales:**

Animación socio-cultural. Talleres artísticos, biblioteca, hemeroteca.

Educación sanitaria

Educación deportiva.

**Día 25 de Febrero:**

De 10,00 h a 11,30 h.: Ponencia. **Modelos y diseños de acción educativa: bases psicopedagógicas.** Sr. Adalberto Ferrández, Sr. Joaquín Gairín, Sr. Guillermo Domínguez. Discusión.

De 12,00 h. a 13,00 h.: Comunicaciones a la ponencia.

De 16,00 h a 19,00 h.: Grupos de trabajo.

Area 1:

Enseñanzas formales:

E.G.B.

Formación ocupacional

Enseñanza media y superior.

Area 2:

Enseñanzas no-formales:

Animación socio-cultural. Talleres artísticos, biblioteca, hemeroteca.

Educación sanitaria.

Educación deportiva.

**Día 26 de Febrero:**

De 10,00 h a 12,00 h.: Conclusiones.

De 12,00 h a 14,00 h.: **Conferencia de clausura a cargo del Sr. Arthur Kreuzer** (Universidad de Geissel - Alemania).

**3.2. MARZO 1988**

---

**PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES Y III CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES**

---

**Tema:** "Psicología, Trabajo, Organización y Nueva Forma de Empleo"

**Fecha:** 23-26 Marzo 1988.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Colegio Oficial de Psicólogos, Sociedad Iberoamericana de Psicología.

**Información:** Secretaría Permanente: Colegio Oficial de Psicólogos. Cuesta de San Vicente, 4 Quinta Planta. 28008 Madrid. Teléf. 241 99 99.

**CONTENIDO CIENTIFICO DEL CONGRESO**

**OBJETIVOS**

- Intercambiar tecnología, experiencias y puntos de vista sobre el tema.
- Buscar nuevas vías de intervención en las organizaciones.
- Potenciar la presencia de la Psicología Iberoamericana a nivel internacional.
- Facilitar la síntesis entre el campo académico y el profesional.

## ACTIVIDADES

El Comité Científico regulará estos aspectos, controlará su recepción, calidad y vigor científico aplicado.

### Conferencias

Deberán quedar definidas antes del 30 de octubre y se exigirá entrega previa de su contenido.

## SIMPOSIUM:

### 1.— Desarrollo de recursos humanos:

- Selección.
- Formación.
- Valoración.
- Carrera Profesional.
- Inventario de Recursos.

### 2.— Desarrollo organizacional:

- Diseño organizacional.
- Liderazgo y Gestión.
- Motivación.
- Conflicto y Negociación.
- Cultura de la Organización.
- Círculos de Calidad.
- Evaluación Organizacional.

### 3.— El impacto psicosocial de la Innovación Tecnológica:

- Repercusiones de las nuevas Tecnologías.
- Reconversión Laboral.
- Humanización.
- Estrategias de Campo Tecnológico.

### 4.— Calidad de vida laboral:

- Salud laboral.
- Accidentes y Seguridad.
- Stress.
- Psicopatología.
- Ergonomía.
- Seguridad Vial.
- Satisfacción.
- Clima.

### 5.— Técnicas de medida:

- Nuevos enfoques.
- Nuevos instrumentos.
- Diseño y Metodología.
- Aplicaciones Informáticas.

### 6.— Psicología del consumo:

- Marketing.
- Publicidad.
- Vendedores.

### 7.— Situaciones especiales de empleo:

- Minusválidos.
- Desempleo.

- Jubilación.
- Nuevas Formas de Empleo.

## **CONFERENCIAS:**

—El esquema queda configurado de la siguiente forma:

- Día 23 Conferencia de Apertura (Tarde) por Conferenciante de Psicología Aplicada (una hora).
- Día 24 Mañana Conferencia de media hora. Tarde Conferencia de media hora.
- Día 25 Mañana Conferencia de media hora. Tarde Conferencia de media hora.
- Día 26 Mañana Conferencia de media hora. Tarde Conferencia de Clausura de una hora.

## **Sesiones interactivas**

Consiste en la exposición de un tema, experiencia o reflexión de forma individualizada mediante la utilización, de un mural de 1 x 0,5 m. Todas las sesiones interactivas serán aceptadas, pero se requerirá que éstas antes del 15 de enero de 1988, depositadas en el Comité Científico, ocupando como máximo 3 páginas mecanografiadas a doble espacio en hojas de tamaño DIN A-4.

## **Paneles**

Serán definidas por el Comité Científico. En esencia, el panel es un debate abierto y libro sobre un tema previamente fijado.

## **Encuentros**

Consiste en la utilización del marco congresual para realizar debates concretos entre los congresistas sobre temas previstos o no con anterioridad. Los encuentros no están sometidos a ningún tipo de regulación excepto el derivado del uso de locales.

## **ORGANIZACION**

### **Estructura del Congreso**

- Presidencia: Adolfo Hernández Gordillo. Fernando Arias Galicia.
- Responsable de Organización: Víctor M. Pérez Velásco.
- Comité Científico:
  - Para España José M. Prieto Zamora.
  - Para Centroamérica Eduardo Mouret.
  - Para Sudamérica Alejandro Loli Pineda.
- Comité Honorífico.

### **Entidades Organizadoras**

- Colegio Oficial de Psicólogos de España.
- Sociedad Interamericana de Psicología.

### **Entidades Patrocinadoras**

- S.E.P.
- I.C.I.: Instituto Colaboración Iberoamericano.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Perú.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Ecuador.
- A.A. Psicólogos de Argentina.
- A.A. Psicólogos de Brasil.
- Otros.

### **Publicación de la Documentación del Congreso**

- Está prevista la publicación de Conferencias, Simposios y Sesiones Interactivas siempre y cuando se reciban y acepten antes del 15 de enero de 1988.

—Publicaciones adicionales serán elaboradas durante el Congreso.

**Queridos Colegas:**

**El Comité del 1er. Congreso Iberoamericano de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones está muy interesado en contar con vuestras colaboraciones, ya sean Simposia, Sesiones Interactivas o Paneles, siempre que reúnan los mínimos requisitos de calidad y normativa en cuanto a fechas de presentación, tamaño y número de páginas.**

**Si deseáis participar con nosotros no dudéis en enviarnos los comunicados sin demora de la Secretaría del Congreso.**

**FECHA LIMITE RECEPCION DE COMUNICACIONES: 30/1/88**

**Cada comunicación deberá enviarse mecanografiada a doble espacio en hoja DIN A-4 y no superar un máximo de 8 páginas.**

- A-4
- Paneles
- Encuentros
- ORGANIZACIÓN
- Estructura del Congreso
- Presidencia: Adolfo Hernández Gordillo, Fernando Anas Galicia
- Responsable de Organización: Víctor M. Pérez Velasco
- Comité Científico:
- Para España: José M. Prieto Zamora
- Para Centroamérica: Eduardo Mourié
- Para Sudamérica: Alejandro Loli Pineda
- Comité Honorífico:
- Entidades Organizadoras
- Colegio Oficial de Psicólogos de España
- Sociedad Iberoamericana de Psicología
- Entidades Patrocinadoras
- S.E.P.
- I.C.I.: Instituto Colaboración Iberoamericana
- Colegio Oficial de Psicólogos de Perú
- Colegio Oficial de Psicólogos de Ecuador
- A.A. Psicólogos de Argentina
- A.A. Psicólogos de Brasil
- Otros
- Publicación de la Documentación del Congreso
- Esta revista la publicación de Conferencias, Simposios y Sesiones Interactivas siempre y cuando se reciban y acepten antes del 15 de enero de 1988
- 7
- 6
- 5
- 4
- 3
- 2
- 1

## FORMULARIO DE RESERVA DE HOTEL. HOTEL RESERVATION FORM.

—Rogamos envíen junto a éste formulario debidamente cumplimentado, cheque bancario sobre un Banco de Madrid y a favor de VIAJES EJECUTIVO, Avda. Gral. Perón, 32, 28020 Madrid. Tfno.: 456 04 63.

—Please enclose a duly filled application from together with a chek note payable to VIAJES EJECUTIVO S.A. to any of the Branches in Madrid. Avda. Gral. Perón, 32, 28020 Madrid. Tphnoe: 456 04 63.

1) Apellidos \_\_\_\_\_  
Surname \_\_\_\_\_

2) Nombre \_\_\_\_\_  
Name \_\_\_\_\_

3) Dirección \_\_\_\_\_  
Address \_\_\_\_\_

4) Ciudad \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_  
City \_\_\_\_\_ Country \_\_\_\_\_

5) Teléfono \_\_\_\_\_ Télex \_\_\_\_\_  
Telephone \_\_\_\_\_

6) Fecha de llegada / Date of arrival \_\_\_\_\_  
Fecha de salida / Date of departure \_\_\_\_\_

7) Hoteles \_\_\_\_\_ Hab. doble Hab. individual (doble uso) Nº Ptas.  
Hotels \_\_\_\_\_ Double room. Single room (double use) Nº Ptas.

Hotel Eurobuilding 5*	22.570 pts.	16.660 pts.
Hotel Gran Atlanta 4*	11.660 pts.	7.635 pts.
Hotel Capitol 3*	7.795 pts.	5.965 pts.
Hotel Rex 3*	7.795 pts.	5.965 pts.

9) Adjunto envío cheque bancario sobre un Banco de Madrid por importe de \_\_\_\_\_  
pts. a nombre de VIAJES EJECUTIVO.

I enclose a bank draft drawn on a Madrid Bank, for Pesetas \_\_\_\_\_  
to the order of VIAJES EJECUTIVO.

ATENCION.—IVA y desayuno incluido / VAT and breakfast included. Fecha máxima de reserva, 15 de Febrero de 1988. Reservation have not to be made after February 15th of 1988. Estos precios son válidos hasta el 31 de Diciembre de 1987, al no poder estimar en éstos momentos el incremento que sufrirán los mismos para el año 1988.

This fares are in force until December 31 st. 1987, bling impossible for us to estimate the increase which will affect Prices in 1988.

## I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL

**Fecha:** 23-26 de marzo de 1988

**Lugar:** Madrid

**Organización:** Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.  
Instituto Universitario de Ciencias Ambientales.

**Información:** I Congreso de Educación Ambiental Instituto Universitario de Ciencias Ambientales. Edificio de Estomatología. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid.

### PRE-PROGRAMA

#### **Martes, 22 de marzo de 1988**

Recepción de participantes y distribución del material.

#### **Miércoles, 23 de marzo de 1988**

9,30: Acto inaugural y de bienvenida a los participantes.

Conferencia a cargo del Prof. Dr. A. de la Orden (director del Departamento de Métodos de Investigación de la UCM y Co-Presidente del Congreso).

12,00: Sesión Plenaria:

**"La educación ambiental: debates definitorios y fundamentación conceptual"**, a cargo del Prof. Dr. A. M. Lucas (Universidad de Londres).

13,00: Discusión por Grupos sobre la Ponencia.

Comida.

16,30: Presentación de Comunicaciones y Experiencias.

18,30: Conferencia (Prof. Dr. A. Colom, Universidad de Palma de Mallorca).

#### **Jueves, 24 de marzo de 1988**

9,30: Sesión Plenaria:

**"La educación ambiental y el nuevo currículum"**, a cargo del Prof. Dr. L. Emmlin (Universidad e Instituto de Tecnología de Lund, Suecia, y miembro del Comité de Estudios Ambientales de la Universidad de Trondheim, Noruega).

10,30: Discusión por Grupos sobre la Ponencia.

11,30: Descanso.

12,00: Mesa redonda 1: "Tendencias actuales en la investigación sobre la educación ambiental" (elenco de expertos).

Comida.

16,30: Presentación de Comunicaciones y Experiencias.

17,30: Conferencia a cargo del Prof. Dr. Margalef (Universidad de Barcelona).

#### **Viernes, 25 de marzo de 1988**

9,30: Sesión Plenaria:

**"Interdisciplinariedad y formación del profesorado en World Studies"**, a cargo del Prof. R. Richardson (ex tutor de la Universidad de Oxford y de la OPen University, actualmente Consejero de Educación, UK).

10,30: Discusión por Grupos sobre la Ponencia.

Descanso.

12,00: Mesa redonda 2: "Interdisciplinarietà y enseñaanza de los problemas del medio ambiente" (cuadro de científicos).  
Comida.

16,30: Panel de expertos:

**"La política de la gestión medio-ambiental y la política educativa"** (personalidades de la vida política y científica).

18,30: Conferencia.

### **Sábado, 26 de marzo de 1988**

9,30: Acto de clausura:

—Conclusiones de los debates del Congreso (Prof. Dra. F. Martín-Molero, Secretaria del Congreso).

—Conferencia y despedida a cargo del Prof. Dr. C. V. Córdoba (Director del IUCA y Co-Presidente del Congreso).

11,30: visita optativa al Centro Nacional de Educación Ambiental (Segovia).

Habrà un programa de actividades sociales paralelo al desarrollo científico del Congreso. La organización de viajes y alojamiento de los congresistas se ha encomendado a la Agencia de Viajes Melià. S.A. Centro de Congresos. Avenida General Perón, 27. 28020 Madrid. Teléfonos (91) 455 60 49 y 455 63 11.

---

## **IV CONGRESO DE LA AETCO. LA PSICOLOGIA DEL COMPORTAMIENTO: CAMPOS DE APLICACION**

---

**Fecha y lugar:** 10-12 de Marzo (1988). Gandía (Valencia). Hotel Bayren.

**Organización del Congreso:** AETCO.

**Secretaría de Organización:** Instituto de Organización y Terapia. Passeigs de les Germanies, 80 -esc. iz. 46700 Gandía (Valencia).

**Secretaría del Comité Científico:** AETCO. Apartado de Correos 9209. Madrid 28080.

### **OBJETIVOS Y CONTENIDO:**

Convocamos a todos los Psicólogos interesados en las Teorías de la Conducta, y sobre todo, a los miembros de la Asociación Española de Terapia del Comportamiento (AETCO) a nuestro IV Congreso "Psicología del Comportamiento: Campos de Aplicación".

Este Congreso quiere ser un lugar de encuentro y diálogo entre profesionales con intereses afines, que trabajan sobre materias comunes.

Por lo tanto, se organiza un congreso diferente donde, la discusión y debate sobre aspectos profesionales, tendrá prioridad, sobre la simple presentación de comunicaciones.

Por esta razón, no sólo buscamos la mera transmisión de conocimiento, que sin duda es muy importante, sino también el encuentro entre profesionales, como medio de intercambio de experiencias, para conversar y conocer mejor nuestra realidad.

El Congreso se estructura en cuatro áreas, que son las siguientes:

—Ponencias.

—Debate sobre temas monográficos.

—Talleres.

—"Conversaciones con...".

Las acciones y temas que se asignan a los diferentes bloques son las siguientes:

**LOS DEBATES** se estructuran alrededor de un tema.

El presidente de la mesa coordinará y hará una puesta en común de los trabajos presentados a esa mesa, que leerá a los asistentes. Luego se pasará al debate con todos los miembros asistentes o interesados por el tema que se desarrolla.

**LOS TALLERES** hacen referencia a la ejecución práctica de la tecnología, y/o, a las diferentes áreas de aplicación de la Psicología de la Conducta, que llevarán a cabo los profesionales definidos a propuesta del Comité Científico.

**LAS PONENCIAS** versan sobre investigaciones y/o comunicados sobre los temas abajo expuestos.

“**CONVERSACIONES CON...**” hacen referencia a conversaciones mantenidas con diversos profesionales sobre temas o áreas de interés, de cualquier de las áreas que se desarrollan a continuación.

### **AREA 1: PONENCIAS**

El Psicólogo en la atención primaria. Aplicaciones del Psicólogo (trabajo, deporte, escolar). Evaluación Comunitaria. Aspectos metodológicos en la evaluación e intervención conductual. Exposición de casos clínicos. Nuevas Aplicaciones de la Psicología de la Salud.

### **AREA 2: DEBATES**

Aplicaciones de la Psicología del Trabajo. Entrenamiento de Psicólogos. Metodología de la intervención y Evaluación. La Psicología del comportamiento como ciencia o epistemología del Comportamiento. Aspectos profesionales. Modelos Cognitivos en Terapia de Conducta.

### **AREA 3: TALLERES**

Aplicaciones del Psicólogo en la Atención Primaria. Aplicaciones Deportivas. Casos Clínicos. La Evaluación del Ambiente: Salud y Arquitectura. Estrés, Inmunología y Salud. Tecnología de los Registros Psicofisiológicos.

## 4. PREMIOS

### 4.1. Premio Memoria de Licenciatura (Sexta Edición 1986-1987) de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS  
Delegación de Madrid  
PREMIO MEMORIA DE LICENCIATURA  
SEXTA EDICION  
1986-1987

La Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, convoca el Premio de Memorias de Licenciatura (Tesinas) con la intención de favorecer y fomentar entre las nuevas generaciones de profesionales el estudio de las cuestiones que más preocupan a sus colegiados. El Premio será otorgado con arreglo a las siguientes Bases:

#### BASES DEL PREMIO:

1. Las Tesinas tendrán que haber sido leídas y aprobadas en el período comprendido entre Septiembre de 1986 y Julio de 1987 en cualquiera de las Facultades de Psicología estatales o privadas reconocidas oficialmente, (nota: Facultad de Psicología o Sección de Psicología de la Facultad de Fil.<sup>a</sup> y Letras y/o Fil.<sup>a</sup> y Ciencias de la Educación). También se podrán presentar las Memorias leídas y aprobadas en el mismo período, en la Escuela de Psicología de la Universidad Complutense. Sólo se admitirán las escritas en castellano.
2. El tema será libre, orientado hacia nuevas áreas de intervención que sean de relevancia social y resulten de interés para el ejercicio profesional.
3. Será condición para presentarse a los Premios estar colegiado, en alta y al corriente de los pagos en cualquiera de las Delegaciones del Colegio Oficial de Psicólogos.
4. Los trabajos se enviarán a la sede de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, Cuesta de San Vicente, 4, 5<sup>ª</sup>, 28008 Madrid. Las Tesinas irán en sobre cerrado con un lema o seudónimo y cuyo interior contendrá el nombre, dirección y número de colegiado. Se enviarán cinco copias de la Tesina.
5. **La recepción de los trabajos se hará hasta el día 15 de enero de 1988.** El fallo del Jurado se producirá en la segunda quincena del mes de febrero de 1988.
6. El Jurado será compuesto por cinco miembros y será designado por la Junta Rectora de la Delegación. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, siendo inapelable el fallo del Jurado.
7. El premio podrá ser declarado desierto. Los trabajos no premiados serán devueltos, quedando a disposición de la Delegación una copia.
8. La Delegación de Madrid rentedr  los derechos de publicación y reproducción total o parcial de las Tesinas premiadas.
9. La dotación del Primer Premio es de 100.000 pts. y la del Segundo Premio de 50.000 pts.
10. Los autores de los trabajos premiados elaborarán un resumen de los mismos para su posterior publicación en "Papeles del Colegio, Psicólogos".
11. La presentación de los Premios supone la plena aceptación de las Bases de esta convocatoria.

## 4.2. Premio Periodístico (Sexta Edición 1987) de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS  
DELEGACION DE MADRID  
PREMIO PERIODISTICO  
6ª EDICION

Artículos publicados en el año 1987

La Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos convoca un Premio Periodístico al que podrán recurrir los autores de trabajos de divulgación sobre la profesión del psicólogo.

El Premio se convoca con arreglo a las siguientes Bases:

1. Se adjudicarán cuatro premios: uno de 100.000 ptas. para artículos de tipo general, dos de 75.000 ptas. para artículos de áreas especializadas (psicología escolar, psicología clínica, psicología del trabajo y las organizaciones, psicología comunitaria, psicología social, etc.) y un cuarto premio de 50.000 ptas. para artículo que a juicio del Jurado resulten de especial valor y que no hayan sido remitidos para concurrir al Premio.
2. Los artículos versarán sobre algún aspecto que contribuya a divulgar la profesión de psicólogo, su función social y su problemática actual.
3. Los trabajos habrán sido publicados en algún diario o revista de información general, médica y/o psiquiátrica, escolar o educativa, sindical o empresarial, editados en cualquier localidad de España.
4. Los trabajos, que vayan a concursar habrán sido publicados a lo largo de 1987.
5. Los trabajos deberán ser presentados en la Secretaría de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos (Cuesta de San Vicente, 4, 5ª, 28008 Madrid) **antes del 31 de enero de 1988**. Deberán presentarse cinco copias de cada trabajo.
6. El Jurado será designado por la Junta Rectora de la Delegación. Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple, siendo inapelable el fallo del Jurado. Los premios podrán declararse desiertos.
7. El fallo del Jurado se dará a conocer en la segunda quincena del mes de febrero de 1988.
8. La presentación al Premio Periodístico supone la plena aceptación de las Bases de esta convocatoria.

## 4.3. Premio de Investigación en Psicología Jurídica “Emilio Mira y López”

CONVOCADO POR LA DELEGACION DE MADRID DEL  
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS  
1ª EDICION

1987

### BASES DEL PREMIO:

1. El tema será libre, orientado preferentemente hacia alguna de las temáticas siguientes:
  - Diseño de instrumentos de evaluación psicológica específicos en Psicología Jurídica.
  - Sistemas de valores en colectivos jurídicos y su influencia en la toma de decisiones (policías, jueces, prisiones).

- Estudios de clima social en Instituciones de tratamiento y reinserción.
  - Alternativas a la privación de libertad.
  - Estudio sobre los distintos modelos en la toma de decisión en los Juzgados de Familia (custodia, adopciones, etc.) y sus consecuencias.
  - Los efectos psicológicos presentes en las víctimas de un delito.
2. Será condición indispensable para presentarse a los Premios estar colegiado, en alta y al corriente de los pagos en cualquiera de las Delegaciones del Colegio Oficial de Psicólogos.
  3. Los trabajos se enviarán a la sede de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, C/ Cuesta de San Vicente nº 4-5ª planta, 28008 Madrid. Los trabajos irán en sobre cerrado con un lema y se acompañará de otro sobre en cuya cara exterior figurará el mismo lema o seudónimo y cuyo interior contendrá el nombre, dirección y número de colegiado. Se enviarán cinco ejemplares del trabajo.
  4. La recepción de los trabajos se hará **hasta el 15 de Enero de 1988**. El fallo del Jurado se producirá en la segunda quincena del mes de Febrero de 1988.
  5. El Jurado será compuesto por cinco miembros y será designado por la Junta Rectora de la Delegación. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, siendo inapelable el fallo del Jurado.
  6. El premio podrá ser declarado desierto. Los trabajos no premiados serán devueltos, quedando a disposición de la Delegación una copia.
  7. La Delegación de Madrid retendrá los derechos de publicación y reproducción total o parcial de los trabajos premiados.
  8. La dotación del Primer Premio es de 150.000 ptas y dos segundos premios de 75.000 ptas. cada uno.
  9. El trabajo remitido tendrá un máximo de 100 folios mecanografiados a doble espacio.
  10. Los trabajos tendrán un carácter preferentemente empírico.
  11. Los autores de los trabajos premiados deberán elaborar un resumen de los mismos para su posterior publicación en "Papeles del Colegio, Psicólogos".
  12. La presentación a los Premios supone la plena aceptación de esta convocatoria.

#### **4.4. II Premio de Investigación sobre drogodependencias**

Con el objetivo de articular las iniciativas de investigación y el trabajo experimental en el campo de las drogodependencias desde las distintas perspectivas del abordaje de esta problemática el Colegio Oficial de Psicólogos en colaboración con el Plan Nacional sobre Drogas. Convoca dos premios dotados con doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) y ciento cincuenta mil pesetas (150.000), respectivamente, para los mejores estudios, investigaciones o trabajos experimentales sobre temática de las drogodependencias con las siguientes BASES:

1. Los estudios, investigaciones o trabajos deberán ser inéditos y realizados durante el año anterior a la convocatoria.
2. Los trabajos se presentarán a doble ejemplar, escritos a máquina a doble espacio y por una sóla cara, con una extensión máxima de 150 páginas.
3. Una condición para presentarse al Premio es estar colegiado, en alta y al corriente de los pagos, en cualquiera de las Delegaciones del Colegio Oficial de Psicólogos.
4. Si el estudio o investigación hubiere sido realizado por un equipo multidisciplinar el diseño de investigación y la dirección de la misma habrá sido ejercida por persona en quien recaigan los requisitos señalados en el apartado tres, lo que se hará constar documentalmente.

5. Los originales de los trabajos que vayan a concursar podrán entregarse en propia mano en la sede de la Delegación correspondiente del Colegio Oficial de Psicólogos o podrán ser enviados por correo certificado. La recepción se hará hasta el... (según calendario).
6. El Jurado será designado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos y formarán parte del mismo miembros pertenecientes al Colegio Oficial de Psicólogos. Plan Nacional sobre Drogas y Universidades. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple, siendo inapelable el fallo del Jurado. Los premios podrán ser declarados desierto.
7. El plazo de presentación de originales finalizará el **30 de Noviembre de 1987**. Los originales han de entregarse en la Secretaría Estatal del Colegio Oficial de Psicólogos, c/ Núñez de Balboa, 58, 5ª drcha. 28001 Madrid.
8. El Jurado se constituirá en pleno para la deliberación y fallo, que deberá emitirse en el plazo máximo de 30 días del siguiente al cierre de presentación de obras.
9. El fallo será comunicado por escrito a los candidatos y se hará público en la Revista del Colegio "Papeles del Colegio. Psicólogos".
10. El Plan Nacional sobre Drogas retendrá los derechos de publicación y reproducción total o parcial de las obras premiadas. Las obras no premiadas podrán recogerse en la Secretaría del Colegio Oficial de Psicólogos en un plazo de 5 meses desde la fecha de comunicación del fallo, declinando el Colegio toda responsabilidad en su custodia pasado dicho plazo.
11. La presentación al Premio supone la aceptación por su parte de la totalidad de estas bases.

#### 4.4. El Premio de Investigación sobre Drogodependencias

Con el objetivo de fomentar las iniciativas de investigación y el trabajo experimental en el campo de las drogodependencias desde las distintas perspectivas del abordaje de este problema el Colegio Oficial de Psicólogos en colaboración con el Plan Nacional sobre Drogas, convoca dos premios de investigación sobre drogodependencias (250.000 y cincocientos mil pesetas (500.000), respectivamente) para los mejores estudios, investigaciones o trabajos experimentales sobre temáticas de las drogodependencias con las siguientes BASES:

1. Los estudios, investigaciones o trabajos deberán ser inéditos y realizados durante el año anterior a la convocatoria.
2. Los trabajos se presentarán a doble ejemplo, escritos a máquina a doble espacio y por una sola cara, con una extensión máxima de 150 páginas.
3. Una condición para presentarse al Premio es estar colegiado, en ella y al comento de los datos, en cualquier de las Delegaciones del Colegio Oficial de Psicólogos.

Si el estudio o investigación ha sido realizado por un equipo multidisciplinar el título de investigación y la dirección de la misma habrá que escribirlo para permitir en cualquier momento las revisiones señaladas con el carácter de "coautor".

## 5. INFORMACION COLEGIAL

### 5.1. II Ciclo de Conferencias de Psicología Jurídica.

**Organización:** Delegación de Madrid del Colegio Oficial del Psicólogos.

**Lugar:** Las Conferencias tendrán lugar en la sede de la delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos: Cuesta de San Vicente, 4-5ª planta. 28008 Madrid, los días señalados a las 19,00 horas.

#### MODULO B. PSICOLOGIA PENITENCIARIA

4 Comunidades Terapéuticas en el medio penitenciario.

D.ª GLORIA GORROCHANO, Jefe de la Sección de Tratamiento de la D.G. de Instituciones Penitenciarias Día: 30 de Noviembre de 1987.

5. Clima Social en instituciones penitenciarias.

D. VICTOR SANCHA, Jefe del Dpto. de Ciencias de la Conducta de la Escuela de Estudios del Menor. Día: 10 de Diciembre de 1987.

6. Aspectos legales del tratamiento penitenciario.

D. JESUS ALARCON, Jefe del Servicio de Tratamiento de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Día 14 de Diciembre de 1987.

7. La criminología crítica.

**D. ALESSANDRO BARATTA.** Catedrático de Sociología Jurídica de la Univ. de Sarbrucken (R.F.A.). Día 21 de Diciembre de 1987. Lugar: Centro Cultural Galileo. C/ Fernando el Católico, 35. Madrid.

8. El tratamiento penitenciario, una aproximación histórica y sociológica.

D. JOSE MANUEL BARRERO, Jefe de Sección Docente de la Escuela de Estudios Penitenciarios. Día: 11 de Enero de 1988.

#### MODULO C: INTERVENCION COMUNITARIA

9. Estudios de evaluación de programas sobre la prevención de la delincuencia juvenil.

D. MIGUEL CLEMENTE DIAZ, Prof. Titular de Psicología Social. Univ. Complutense de Madrid. Día: 18 de Enero de 1988.

10. Programas de intervención comunitaria en relación a menores y jóvenes con problemas de inserción social.

D. JOSE M.ª RUEDA. Psicólogo. Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barcelona. Día: 25 de Enero de 1988.

#### MODULO D: JUSTICIA Y JUZGADOS

11. La meditación: justicia sin juzgados.

D. ANTONIO COY FERRER. Psicólogo de los Equipos Técnicos del Juzgado de Familia de Murcia. Día: 1 de Febrero de 1988.

12. Mesa Redonda.

Los diferentes roles profesionales en los Juzgados de Familia: juez, psicólogo, abogado y asistente social.

D. EDUARDO HIJAS FERNANDEZ. Magistrado-Juez de Familia. D. VICENTE IBAÑEZ. Psicólogo de los Equipos Técnicos de los Juzgados de Familia de Madrid. D.ª CONSUELO ABRIL. Abogada matrimonialista. D.ª ANGELICA PEÑA. Asistente Social de los Equipos Técnicos de los Juzgados de Familia de Madrid. Día: 8 de Febrero de 1988.

13. Separación y divorcio negociado.

D. TRINIDAD BERNAL. Psicóloga. D.ª GLORIA MARTIN. Abogada. Día: 15 de Febrero de 1988.

## **MODULO E. PSICOLOGIA PERICIAL**

14. Identificación de personas.

D. JOSE MIRA. Psicólogo. Universidad Autónoma de Madrid. Día: 22 de Febrero de 1988.

## **MODULO F: INSTRUMENTOS DE EVALUACION**

15. Evaluación y valoración en Psicología Jurídica.

D. ALEJANDRO AVILA ESPADA, Vicepresidente de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos. día: 29 de Febrero de 1988.

## **5.2. Comisión de Psicología del Deporte**

**Reunión:** Lunes, **18 de Enero de 1988, a las 18 horas.**

**Orden del día:** Situación General. Programa de actividades. Investigación en curso.

**Lugar:** Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid. Cuesta de San Vicente, 4, 5º Piso.

## **5.3. Oferta de empleo de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.**

La Delegación de Madrid viene realizando una actividad creciente en materia de formación y reciclaje de psicólogos, cuyo exponente más significativo ha sido la organización de la 1ª Escuela de Verano celebrada el pasado mes de julio.

La necesidad de incrementar y regularizar la actividad formativa gestionada y promovida por el COP aconseja profesionalizar la función y crear un puesto de

### **RESPONSABLE DE FORMACION**

Su principal responsabilidad será la gestión, ejecución y evaluación de los programas de formación promovidos por el COP y colaborar en la determinación de objetivos y elaboración del plan de formación en estrecha relación con la Junta Rectora.

Entre sus tareas estará la organización de la Escuela de Verano, y la tramitación de peticiones de ayuda para la formación de los cursos ante el Instituto Nacional de Empleo y estos organismos y Entidades.

**Se requiere:** Licenciado en Psicología, con experiencia en organización y gestión de programas de formación, seminarios, etc.

**Se valora:** La experiencia y conocimiento del mercado de formación; tanto en su vertiente de ayudas (Plan FIP), como la oferta existente a nivel de Psicología.

La dedicación en una primera etapa, sería parcial con un promedio semanal de 20 horas (aproximadamente 4 horas diarias) con horario flexible, funcionando por objetivos, aunque gradualmente se tendería a jornada completa.

En esta primera etapa el contrato sería de semanas y aproximadamente implicaría una contraprestación mensual de 80.000 ptas, incrementable en evolución de resultados.

Las personas interesadas deberán enviar urgentemente su curriculum vitae, al Colegio Oficial de Psicólogos, Delegación de Madrid, Cuesta de San Vicente, 4, 5ª planta. 28008 Madrid. Madrid, 1 de Diciembre de 1987.

## **5.4. Ciclo de Conferencias sobre Psicoanálisis. (Enero-Junio 1988)**

### **PRIMERA CONFERENCIA**

Epistemología y Metodología en Psicoanálisis. Dr. Rafael Cruz Roche. Miembro titular de la Asociación Psicoanalítica de Madrid.

Viernes 22 de Enero 1988. 19,30 horas.

OTROS CONFERENCIANTES CONFIRMADOS

Dr. Adolfo Berenstein.  
Dr. Nicolás Caparro's  
Dr. Enrique Moreno.  
Dr. Nicolás Spiro

En próximas "guías" se anunciará los títulos y normas de las conferencias programadas hasta el mes de junio.

TÍTULO	Nº EJEMPL.	CODIGO POSTAL
"Comunicaciones y Ponencias del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 de mayo de 1984)	70	
Sexto volumen de Comunicaciones del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 mayo 1984)	10	
"Guía de Cursos y Centros de Formación para Psicólogos en el área de Madrid 1985"	25	
"La psicología como ciencia"	20	
"Guía de Estudios, Apuntes, etc. en el área de la Psicología Clínica en la provincia de Madrid"	75	
Presente y futuro de la Psicología del Trabajo en la Empresa	10	
"Catálogo de Documentos Señalados para la Formación y Práctica en el ámbito de la Psicología Jurídica (1984)	10	
<b>TOTAL</b>		

FORMA DE PAGO  
MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O GIRO POSTAL DIRIGIDOS AL  
Banco de España, C/C/601240 R/C/7 SEVILLA 48 28002 BVA, por el importe en  
los términos de publicación y política comercial que efectos al pago.

NOMBRE  
DIRECCION  
CALLE  
PROVINCIA  
CODIGO POSTAL  
TELF.

Enviar este Boletín de Pedido a Colegio Oficial de Psicólogos (Colegio de Madrid), Servicio de Documentación, Cuarta de San Vicente 4, 5º 28008 Madrid, Tel. 247 98 10



# PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS BOLETIN DE PEDIDO

TITULO	Nº EJEMPL.	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL
"Comunicaciones y Ponencias del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 de mayo de 1984)"		3.270	
Sexto volumen de Comunicaciones del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 mayo 1984)		620	
"Guía de Cursos y Centros de Formación para Psicólogos en el área de Madrid. 1984"		230	
"La psicología como ciencia"		285	
"Guía de Recursos Asistenciales en el área de la Psicología Clínica en la provincia de Madrid"		720	
"Presente y futuro de la Psicología del Trabajo en la Empresa"		1 175	
"Catálogo de Documentos Selectos para la Formación y Práctica en el ámbito de la Psicología Jurídica". (1)		3 500 2 500	
<b>TOTAL</b>			

FORMA DE PAGO:  
MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ó GIRO POSTAL DIRIGIDOS AL  
BANCO POPULAR AG. JRB. Nº 32 C/C 60 1240-81 C/ GENOVA, 20. 28004-MADRID, indicando en  
los mismos la publicación o publicaciones por las que efectúa el pago.

APELLIDOS .....

NOMBRE .....

DIRECCION .....

CIUDAD .....

CODIGO POSTAL : .....

TELF. ....

PROVINCIA .....

Enviar este Boletín de Pedido a Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Madrid), Servicio de Documentación,

Cuesta de San Vicente, 4, 5º, 28008 Madrid. Tel. 247 38 10

(1) Precio Colegiado: 2.500; No colegiados: 3.500 ptas. (Tachar en el Boletín lo que no corresponda).

# BOLETIN DE SUSCRIPCION

## PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA DELEGACION DE MADRID DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS

Instrucciones para formalizar las suscripciones:

- ★ Nos. año: Número de ejemplares que comprende la suscripción anual.
- ★ Números sueltos: Indique a continuación el nombre de la publicación y los números que desea
- ★ Importe: Consigne en esta columna el precio de la suscripción para cada publicación que desea recibir.
- ★ Suma todas las cantidades consignadas en la columna "Importe" para obtener el "TOTAL".

### FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA O GIRO POSTAL,

dirigidos al BANCO POPULAR ESPAÑOL, Agencia 32.

C/ Génova, 20 - 28004 Madrid. C/C 60-1240-81,

a favor de COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS

(Se adjuntará fotocopia del comprobante)

Título de la publicación	Precio	Nos. año	No. suelto	Importe	Cod.
DOCUMENTACION PSICOLOGICA	3.500	6	600		DP
GUIA DEL PSICOLOGO	1.000	11	110		GP
PAPELES DEL COLEGIO (PSICOLOGOS)	1.100	5 (1)	Senc. 225 doble 325		PC
REVISTA DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES	1.300	3	500		RT
SELECCIONES DE PRENSA	7.000	11	650		SP
				TOTAL	

APELLIDOS: ..... NOMBRE: .....

DOMICILIO: ..... TELEF: .....

C.P.: ..... CIUDAD: ..... PROVINCIA: .....

FIRMA:

(1) 4 números sencillos y 1 doble;

**Enviar este formulario.**

Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid.

Cuesta de San Vicente, 4, 5º  
28008 MADRID

#### NOTAS:

**Estas condiciones están en vigor desde el 1 de enero de 1986, los precios de las publicaciones incluyen el I.V.A (6 %).**





---

Colegio Oficial de Psicólogos DELEGACION DE MADRID

---